

SESION 13.A ORDINARIA, EN MARTES 18 DE JUNIO DE 1940

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA

SUMARIO

1. Se reabre el debate sobre el proyecto referente a aumento de sueldos de los Carabineros y se aprueba una modificación.
2. Se trata del proyecto sobre planta de los servicios de vigilancia de prisiones y queda despachado.
3. El señor Rivera analiza el programa del Partido Socialista.
4. El señor Grove (don Marmaduke) se refiere a una comunicación del Sindicato Obrero de la Oficina Santa Rosa de Huara sobre falta de pago de participación de utilidades a los obreros.

Se suspende la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando	Maza F., José.
Azócar A., Guillermo.	Michels, Rodolfo.
Bórquez P., Alfonso.	Morales V., Virgilio.
Concha, Luis A.	Opazo L., Pedro.
Cruz C., Ernesto.	Ortega, Rudecindo.
Durán B., Florencio.	Ossa C., Manuel.
Estay C., Fidel Segundo.	Portales V., Guillermo.
Figuroa A., Hernán.	Rivera B., Gustavo.
Grove V., Hugo.	Ríos A., J. M.
Grove V., Marmaduke.	Rodríguez de la Sotta, Héctor.
Gumacio, Rafael Luis.	Santa María C., Alvaro.
Guzmán, Eleodoro Enrique.	Silva C., Romualdo.
Hiriart C., Osvaldo.	Ureta E., Arturo.
Lira I., Alejo.	Urrejola, José Fco
Martínez M., Julio.	Venegas, Máximo.
Martínez, Carlos A.	Walker L., Horacio.

ACTA APROBADA

5. A segunda hora se trata del proyecto sobre formación de una Empresa Carbonífera del Estado.

Se levanta la sesión.

Sesión 11.a Ordinaria en 12 de junio de 1940

Presidencia del señor Cruchaga

Asistieron los señores: Alessandri, Azó-

car, Barrueto, Bórquez, Concha Aquiles, Concha Luis, Durán, Errázuriz, Estay, Figueroa, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Guzmán, Hiriart, Martínez Julio, Martínez Carlos, Maza, Michels, Morales, Opazo, Ortega, Ossa, Rivera, Ríos, Rodríguez, Santa María, Silva Romualdo, Silva Matías, Ureta, Urrejola, Urrutia, Venegas, Walker y los señores Ministros del Interior y de Hacienda.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 9.a, en 11 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 10.a, en esa misma fecha, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Oficios

Uno de la Honorable Cámara de Diputados en que comunica que ha aprobado un proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de 1.000.000 de pesos en ayuda a los damnificados por el terremoto ocurrido en el Perú el 24 de mayo del presente año.

Pasó a la Comisión de Hacienda.

Seis de la Contraloría General de la República en que remite copias y antecedentes de los decretos de insistencia que se indican.

Pasan a la Comisión de Hacienda.

Uno de la Comisión Especial designada para informar acerca de la acusación deducida por la Honorable Cámara de Diputados en contra del ex Ministro de Relaciones Exteriores, don Abraham Ortega, en que comunica que ha procedido a constituirse designando como su Presidente al honorable Senador don Fidel Estay.

Se mandó archivar.

Moción

Una del honorable Senador don Julio Martínez Montt en que inicia un proyecto de ley que prorroga por seis meses el plazo para reclamar la reliquidación de las pensiones y desahucios a que se refiere el inciso último del artículo transitorio de la ley 6,493.

Pasó a la Comisión de Hacienda.

Informes

Diez de la Comisión de Solicitudes Particulares de Gracia y Diez de la Comisión Revisora de Peticiones recaídos en los siguientes negocios:

En la solicitud de don José Carranza sobre prórroga de pensión;

En la solicitud de doña Rebeca Echeverría v. de Cerda sobre pensión de gracia.

En la solicitud de doña Julia Elvira Magallanes Valderrama, sobre aumento de pensión de gracia.

En la solicitud de don Felipe de la Fuente Astaburuaga en que solicita algunos beneficios de las leyes que se indican.

En la Moción en que el honorable Senador don Pedro Opazo inicia un proyecto de ley sobre concesión de una pensión de gracia a doña Carmen Godoy v. de Urzúa.

En la Moción en que los honorables Senadores don Alvaro Santa María y don Manuel Muñoz inician un proyecto de ley sobre concesión de pensión de gracia a doña Ana Lyon viuda de Alamos.

En los siguientes proyectos de ley de la Honorable Cámara de Diputados:

Sobre abono de servicios a don Vicente Mira Vásquez.

Sobre concesión de pensión de gracia a doña Julia Quiroga viuda de Gajardo.

Sobre autorización al Presidente de la República para conceder gratuitamente y a perpetuidad el dominio del sitio fiscal que se indica a doña Juana Salfate y a sus hijos menores.

Sobre concesión de pensión de gracia a doña Eulogia Guerrero viuda de Sierpe.

Quedaron para Tabla.

Telegrama

Uno de las Juventudes Comunistas de Tapacá en que manifiestan su apoyo al Gobierno en relación con la entrada al país de don Gustavo Ross y en que piden la disolución de la Sociedad Nacional de Agricultura y la aplicación inmediata de la ley de Seguridad Interior del Estado.

Se mandó archivar.

El señor Maza, con el asentimiento de la Sala, formula indicación para que se exima del trámite a Comisión y se discuta inmediatamente, el proyecto de ley de la Cámara de Diputados por el cual se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta 1.000,000 de pesos en ayuda a los damnificados por el terremoto ocurrido en el Perú el 24 de mayo del presente año.

Tácitamente se da por aprobada esta indicación.

El señor Presidente pone en discusión general y particular el proyecto a que se refiere, y usa de la palabra el señor Michels.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

Artículo único. Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de un millón de pesos (\$ 1.000,000) en ayuda a los damnificados por el terremoto ocurrido en el Perú el 24 de mayo del presente año.

El gasto que demande esta ley se imputará a la mayor entrada del ejercicio financiero fiscal correspondiente al año 1939.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Fácil despacho

Moción del honorable señor Michels, en que

se autoriza a la **Municipalidad de Copiapó** para asociarse con la **Corporación de Fomento a la Producción para adquirir y mejorar los servicios de alumbrado público de esa ciudad.**

Artículo 2.0

Continúa la discusión de este artículo, que quedó pendiente en sesión anterior.

El señor Michels formula indicación para reemplazar el artículo del proyecto de Su Señoría, por el siguiente:

"Artículo ... Para los efectos de lo establecido en el artículo 2.0 de la ley 5,736, de 9 de octubre de 1935, declárase de utilidad pública la propiedad de don Adolfo Paulsen, ubicada en la ciudad de Copiapó, en la manzana número 105, en las calles Chacabuco y O'Higgins, cuyos deslindes son: al Norte, la Plaza Prat; al Sur, las propiedades de doña Ana Paulsen de Letelier y de don José Rodríguez; al Este, la propiedad de don Francisco Lois; y al Oeste, la calle Chacabuco".

En discusión este artículo, no usa de la palabra ningún señor Senador.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en la última forma.

Queda terminada la discusión de este negocio.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.0 Para los efectos de lo establecido en el artículo 1.0, letra d), de la ley 6,161, de 15 de enero de 1939, la Municipalidad de Copiapó podrá asociarse con la Corporación de Fomento a la Producción, aportando a la sociedad los fondos autorizados en dicha disposición.

La explotación, administración y demás modalidades porque se regirá la **Sociedad** que se forma, serán determinadas por las partes contratantes.

Artículo 2.0 Para los efectos de lo establecido en el artículo 2.0 de la ley 5,736, de 9 de octubre de 1935, declárase de utilidad

pública la propiedad de don Adolfo (Paulsen, ubicada en la ciudad de Copiapó, en la manzana número 105, en las calles Chacabuco y O'Higgins, cuyos deslindes son: al Norte, la Plaza Prat; al Sur, las propiedades de doña Ana Paulsen de Letelier y de don José Rodríguez; al Este, la propiedad de don Francisco Lois y al Oeste, la calle Chacabuco".

Incidentes

El señor Estay formula indicación para que se amplíe de 5 a 13 días, el plazo dentro del cual debe informar la Comisión Especial que estudia la acusación en contra del ex Ministro de Relaciones Exteriores don Abraham Ortega Aguayo.

El señor Michels contesta los discursos pronunciados por los honorables Senadores señores Rivera y Portales, en sesiones anteriores, en que hicieron observaciones con motivo de la última elección extraordinaria de Senador por la Agrupación Provincial de Atacama y Coquimbo.

El señor Walker formula indicación para que en el primer lugar de la Tabla del Orden del día de esta sesión, se considere el artículo que quedó en 2.ª discusión en la discusión del proyecto de la Cámara de Diputados por el cual se crea la Orquesta Sinfónica Nacional.

El señor Silva Cortés analiza los acontecimientos de orden internacional y su trascendencia en relación con nuestro país, y los de orden interno que preocupan al Gobierno y a la opinión.

El señor Barrueto hace presente la situa-

ción difícil que se ha producido en la ciudad de Los Angeles con motivo de las lluvias; una parte de la población ha sido inundada, ocasionándose grandes pérdidas, y quedando numerosas personas en la miseria.

El señor Venegas da a conocer los propósitos que lo animan en el desempeño de sus funciones como Senador.

Los señores Walker y Rivera contestan algunos puntos del discurso del señor Venegas.

Se dan por terminados los incidentes.

La indicación del señor Estay se da tácitamente por aprobada.

La indicación del señor Walker se da tácitamente por aprobada.

Por haber llegado el término de la primera hora, se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Orden del día

En conformidad al acuerdo adoptado en la primera parte de esta sesión, se pone en 2.ª discusión el artículo que quedó en este trámite en sesión anterior, en el debate del proyecto de la Cámara de Diputados por el cual se crea la Orquesta Sinfónica Nacional.

El señor Walker modifica el artículo propuesto por el señor Errázuriz, redactándolo en los siguientes términos:

"Artículo ... El Consejo podrá instalar una estación de radiodifusión, propia del servicio, por la que se transmitirán exclusivamente programas musicales, de enseñanza musical o espectáculos teatrales.

El Consejo podrá, mientras se instale dicha estación, contratar con los mismos objetos los servicios de una radiodifusora privada.

Se excluirá de las transmisiones toda pro-

paganda política o comercial, así como las informaciones de carácter oficial.

Cada infracción de las prohibiciones establecidas en el inciso anterior, será penada con multa de 500 a 2,000 pesos, la que se aplicará personal y separadamente a cada uno de los Directores, gerentes o empleados que ordenen o efectúen alguna transmisión prohibida.

Las reincidencias serán castigadas con reclusión menor en su grado mínimo, sin perjuicio de la multa.

Para los efectos de este artículo, el Director o Gerente de la estación radiodifusora deberá comunicar a la Biblioteca Nacional el nombre de las personas responsables de su dirección y de los empleados encargados de las transmisiones.

Habrá acción popular para denunciar las infracciones a este artículo".

El señor Errázuriz acepta la proposición del señor Walker, y retira su artículo.

Tácitamente se da por retirado.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo propuesto por el señor Walker.

Queda terminada la discusión de este negocio.

El proyecto aprobado, con las modificaciones, es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Créase el Instituto de Extensión Musical, cuyo objeto será:

a) Atender a la formación y al abastecimiento de una Orquesta Sinfónica, de un Coro, un Cuerpo de Bailes, y de entidades adecuadas para ejecutar música de Cámara o cualquiera otra actividad musical;

b) Proveer los elementos necesarios para dar permanentemente espectáculos musicales, como ser Conciertos Sinfónicos, Operas o Ballets en todo el territorio de la República;

c) Estimular la creación de obras nacionales mediante concursos anuales de composición y difundir su conocimiento;

d) Fomentar, por medio de subvenciones, las iniciativas musicales del país.

Artículo 2.º El Instituto funcionará en Santiago, y estará dirigido por un Consejo, que se compondrá de:

a) El Decano de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Chile, que lo presidirá;

b) El Director del Conservatorio Nacional de Música;

c) El Administrador del Teatro Municipal de Santiago;

d) El Director Artístico del Instituto;

e) El Administrador del Instituto;

f) Un delegado de la Sociedad de Compositores Chilenos; y

h) Un delegado de la Asociación Nacional de Compositores.

Los miembros del Consejo indicados en las letras f), g) y h) durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

El Consejo podrá funcionar con cuatro de sus miembros. En caso de empate en una votación, decidirá el voto del presidente.

En ausencia del presidente, el Consejo designará quien lo presida.

Los Consejeros desempeñarán sus cargos ad honorem.

Artículo 3.º Corresponderá al Consejo:

1.º Dictar los Reglamentos para la organización y funcionamiento del Instituto;

2.º Administrar los fondos que esta ley asigna para el mantenimiento del Instituto, así como las entradas que éste perciba por sus actuaciones, de acuerdo con el presupuesto que deberá confeccionar anualmente, dentro del mes de enero de cada año;

3.º Nombrar, de una terna compuesta por el Presidente del Consejo, el Director Artístico y el Administrador del Instituto, fijar sus remuneraciones y removerlos cuando lo estime necesario;

4.º Nombrar y remover, a propuesta del Director Artístico, los Directores de Orquesta, del Coro, del Cuerpo de Bailes y de cualquiera otra entidad que se cree, y fijar sus remuneraciones;

5.º Nombrar y remover, a propuesta del Administrador del Instituto, el resto del personal administrativo y fijar sus remuneraciones, no pudiendo invertir en este objeto más de un cinco por ciento del presupuesto anual;

6.º Nombrar y remover, en conformidad a los reglamentos que se dicten y a petición

del Director respectivo, los miembros de la Orquesta y demás entidades artísticas, y fijar anualmente sus remuneraciones, las que no podrán ser disminuidas durante el curso del año. A lo menos los dos tercios del personal de ejecutantes deberán ser chilenos;

7.o Decidir la contratación en el país o en el extranjero, de ejecutantes especiales o solistas;

8.o Aprobar el programa de trabajos, representaciones, jiras y actividades de los elementos artísticos de su dependencia o contratados, sean cuando actúen en Santiago o en provincias; y

9.o Tomar, en general, todas las decisiones necesarias al cumplimiento de los fines para los cuales se crea este Instituto.

Artículo 4.o Las entidades artísticas dependientes de este Instituto dispondrán para sus actuaciones, a no mediar inconvenientes insalvables, de los teatros de propiedad municipal en Santiago y en provincias, para lo cual, en cada temporada, el Consejo se pondrá previamente de acuerdo con la Municipalidad respectiva.

El Teatro Municipal de Santiago dispondrá cada año, para la temporada oficial de Opera, de la Orquesta, Coro y el Cuerpo de Bailes, y de cualquier otro elemento artístico con que el Instituto pueda contribuir al éxito de las funciones, de acuerdo con lo que se convenga entre el Instituto y el Administrador del Teatro.

Artículo 5.o Los empleados administrativos y técnicos del Instituto de Extensión Musical tendrán la calidad de empleados públicos, y estarán afectos a las disposiciones que rigen para la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Artículo 6.o Los gastos que demande este Instituto se costearán con el producto que se perciba por las actuaciones de sus elementos, y con un dos y medio por ciento sobre las entradas a los espectáculos a que se refiere la letra b) del artículo 2.o de la ley 5.172, de 2 de junio de 1933.

Dicho dos y medio por ciento se formará:

a) Con un uno y medio por ciento deducido del diez por ciento que actualmente percibe el Estado en conformidad a la ley nombrada; y

b) Con un uno por ciento de impuesto adicional a los espectáculos.

Quedan exentas de este impuesto adicional las piezas teatrales representadas por artistas vivos.

Artículo 7.o Los fondos provenientes del impuesto a que se refiere el artículo anterior, ingresarán a una cuenta especial que llevará la Tesorería General de la República, y el Ministerio de Hacienda los pondrá a disposición del Presidente del Instituto de Extensión Musical, para su inversión, de acuerdo con las resoluciones del Consejo, en los fines previstos por esta ley. De su inversión se rendirá cuenta a la Contraloría General de la República.

Artículo 8.o El Consejo destinará los fondos, en primer lugar, a sufragar los gastos que exija una Orquesta de ochenta profesores. Después de atendida esa finalidad, se aplicarán a costear el Coro y el Cuerpo de Bailes; en seguida, a incrementar la Orquesta y a cumplir los demás fines de la ley.

Artículo 9.o El Consejo podrá instalar una estación de radiodifusión, propia del Instituto, por la que se transmitirán exclusivamente programas musicales, de enseñanza musical o de espectáculos teatrales.

El Consejo podrá, mientras se instale dicha estación, contratar con los mismos objetos los servicios de una radiodifusora privada.

Se excluirá de las transmisiones toda propaganda política o comercial, así como las informaciones de carácter oficial.

Cada infracción de las prohibiciones establecidas en el inciso anterior, será penada con multa de \$ 500 a \$ 2.000, la que se aplicará personal y separadamente a cada uno de los Directores, gerentes o empleados que ordenen o efectúen alguna transmisión prohibida.

Las reincidencias serán castigadas con reclusión menor en su grado mínimo, sin perjuicio de la multa.

Para los efectos de este artículo, el Director o Gerente de la estación radiodifusora deberá comunicar a la Biblioteca Nacional el nombre de las personas responsables de su dirección y de los empleados encargados de las transmisiones.

Habrá acción popular para denunciar las infracciones a este artículo.

Artículo 10.o Las entradas provenientes de espectáculos o conciertos dados por elemen-

tos artísticos dependientes del Instituto de Extensión Musical, se destinarán a aumentar los fondos de que éste podrá disponer. Se aplicarán de preferencia a la renovación de equipo y material y a la contratación de ejecutantes de renombre.

Artículo 11. Facúltase al Presidente de la República para que, a propuesta del Consejo del Instituto de Extensión Musical, libre, de todo o parte, de derechos de internación a los cilindros y discos de gramófonos, fonógrafos u otros aparatos análogos, que contribuyan a la difusión de la cultura.

Artículo 12. Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial", a excepción del aporte fiscal del uno y medio por ciento a que se refiere la letra a) del artículo 6.º, que comenzará a regir desde el 1.º de enero de 1941.

Artículo transitorio. El Consejo creado por esta ley se constituirá provisoriamente sin los Consejeros previstos en las letras d) y e) del artículo 2.º, los cuales se incorporarán al Consejo tan pronto sean nombrados".

Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que aumenta los sueldos del personal de Carabineros.

Artículo 8.º

Continúa la discusión de este artículo, que quedó pendiente en la sesión 9.ª Ordinaria, en 11 del actual; conjuntamente con la indicación del señor Michels, (acta de la sesión 8.ª, en 10 del presente).

El señor Ministro de Hacienda, que quedó con la palabra, manifiesta que no tiene nuevas observaciones que agregar.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo del proyecto.

En votación la indicación del señor Michels, resulta desechada por 17 votos contra 5 y 3 abstenciones.

El señor Ministro de Hacienda rectifica algunos conceptos emitidos por el señor Rodríguez, al fundar su voto en contra de la indicación del señor Michels.

El señor Maza formula indicación para agregar al proyecto el siguiente:

"Artículo ... Autorízase al Presidente de la República para que pueda reincorporar a los Jefes u Oficiales de Carabineros que estén en retiro por más de cinco años, cuyas calificaciones hayan sido buenas y cuya edad no sea mayor que la indicada para el grado respectivo en los reglamentos.

Los reincorporados no tendrán derecho a indemnización ni sueldo alguno por el tiempo que hubieren permanecido alejados del servicio."

El señor Presidente pone en discusión este artículo.

Usan de la palabra los señores Maza y Grove don Marmaduke.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado.

El señor Alessandri formula indicación para agregar al proyecto, como artículo transitorio, el siguiente:

"Art. ... Auméntanse las pensiones de jubilación de que gozan los Generales y Coroneles de Carabineros en retiro, por decretos supremos números 374, de 17 de enero de 1933, y 893, de 22 de febrero de 1933, hasta la concurrencia del monto máximo que se fija para las pensiones de jubilación".

Los señores Martínez don Julio y Estay formulan también una indicación análoga.

El señor Presidente pone en discusión el artículo propuesto por el señor Alessandri.

El señor Ministro del Interior declara, en nombre del Gobierno, que no lo acepta.

Usan en seguida de la palabra los señores Alessandri, Estay y Azócar.

Cerrado el debate y tomada la votación, resulta aprobado por 17 votos contra 7.

Artículo 9.º

Se da tácitamente por aprobado.

Queda terminada la discusión de este negocio.

No se inserta en esta acta el proyecto

aprobado con las modificaciones, por haberse advertido a la Secretaría que se pedirá reapertura del debate sobre una de sus disposiciones.

Se constituye en seguida la Sala en sesión secreta, para ocuparse de solicitudes particulares, y se toman las resoluciones de que se deja testimonio en acta por separado.

La sesión pública no se reanuda.

El texto del proyecto de acuerdo propuesto por el honorable señor Maza y aprobado en la parte secreta de esta sesión por el cual se hacen algunas agregaciones al artículo 48 del Reglamento, es el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO:

Agrégase al artículo 48 del Reglamento, los siguientes incisos:

“A las sesiones secretas podrán asistir el Secretario, el Prosecretario y el Redactor Jefe. Podrán también entrar a la sesión, pero sólo transitoriamente, los miembros del personal de Secretaría, de Redacción o de Sala, a quienes se necesite para cumplir algún cometido especial; el Secretario de la Comisión respectiva para dar a conocer algún antecedente; el Redactor de turno durante el tiempo que le corresponda; el taquígrafo que esté tomando la versión oficial y el que deba sucederlo; el Edecan para la vigilancia del sigilo, y oficiales de Sala seleccionados para el solo efecto de recoger la votación o atender algún recado. El Redactor Jefe cuidará que los turnos de los taquígrafos se escriban en un solo ejemplar, que se entregará al instante de traducirse, destruyéndose los originales. Las actas y versiones de las sesiones secretas sólo podrán ser consultadas por quienes tengan derecho, en la Secretaría del Senado y en presencia del Secretario.

Ninguna persona puede entrar a la Sala mientras se esté celebrando una sesión secreta sin haber prestado juramento o promesa de guardar sigilo acerca de lo que se

tratare en ellas, salvo que sea para prestar juramento o promesa. El Secretario, el Prosecretario, los Secretarios de Comisión, el Redactor Jefe, los Redactores, el Edecan y los taquígrafos que se escojan para tomar turnos en las sesiones secretas, deberán prestar ante el Senado el juramento o la promesa y reiterarlo cuando fueren designados para cualesquiera de los cargos que se han enumerado. El resto del personal prestará el juramento o promesa ante la Comisión de Policía Interior.

El Senado podrá, por simple mayoría, acordar que una sesión secreta se celebre sin la presencia del personal jurado. En este caso el Secretario podrá hacerse asesorar por el funcionario que él mismo designe en cada oportunidad”.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 17 de junio de 1940. — La Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley por el cual se fijan la planta y grados del personal de la Dirección General de Prisiones; con excepción de las siguientes, que han sido desechadas:

Artículo 1.º

Las que consisten en modificar la planta, cambiando los títulos correspondientes, por los siguientes:

“I. — Personal Administrativo; II. — Instituto de Criminología; III. — Servicios Especiales; IV. — Personal de Servicios; V. — Personal de Vigilancia”; y dividiendo este último en Oficiales, y en “Suboficiales y Tropa”.

Las que consisten en agrupar los cinco primeros rubros de la planta, en la siguiente forma:

Grado**Artículo 4.o**

1 Director General	2.0
5 Secretario General (1); Contador General (1); Jefe de la Oficina del Personal (1); Visitador General (1); Director de la Penitenciaría (1)	5.0
3 Jefe de la Contabilidad de Talleres (1); Jefe de los Talleres Fiscales (1); Alcaide de la Cárcel de Santiago (1)	6.0

Como consecuencia de estos acuerdos, se ha desechado también, la distribución del personal según las nuevas categorías, en la forma señalada en la letra c), del oficio número 174, de V. E.

Artículo 2.o

La que consiste en suprimir este artículo.

Artículo 3.o

La que consiste en reemplazar este artículo por el siguiente, haciéndolo figurar como artículo 2.o:

“Artículo 2.o Establécense las siguientes gratificaciones especiales para los empleados del Servicio de Prisiones:

a) De alojamiento, el quince por ciento del sueldo, al personal viudo con hijos o casado, que no reciban habitación por cuenta fiscal o municipal; y

b) De rancho, conforme a la siguiente escala: Hasta el grado 16, 1,800 pesos anuales; y del grado 17 al 27, 900 pesos anuales.

Los profesores de Educación Primaria que designe la Dirección General de Prisiones para que desempeñen funciones docentes en los establecimientos carcelarios, no gozarán de las gratificaciones a que se refieren las letras a) y b) de este artículo; pero tendrán una gratificación anual en la forma siguiente:

1 Profesor	\$ 3,600
8 Profesores	3,300
9 Profesores	2,400
9 Profesores	1,800

La que consiste en reemplazar este artículo por el siguiente, bajo el número 3.o:

“Artículo 3.o El personal de Suboficiales y Tropa del Servicio de Vigilancia de Prisiones, tendrá también derecho a premios de constancia, consistentes en una asignación anual de acuerdo con la escala siguiente:

Por más de 3 años de servicios	\$ 240
Por más de 6 años de servicios	480
Por más de 9 años de servicios	720
Por más de 12 años de servicios	960
Por más de 15 años de servicios	1,200
Por más de 18 años de servicios	1,440

La asignación establecida en este artículo quedará exenta de todo impuesto, cargas e imposiciones, y no será considerada como sueldo para los efectos del retiro.

Será requisito indispensable para tener derecho al premio, que los servicios sean ininterrumpidos, salvo por feriados o licencias.

Los años servidos por el personal de Suboficiales y Tropa actualmente en servicio, serán considerados, para la computación del premio de constancia, desde el 1.o de enero de 1932, de acuerdo con el artículo 9.o de la ley número 5,022, de 30 de diciembre de 1931”.

Artículo 7.o

La que consiste en reemplazar este artículo por el siguiente:

“Artículo 7.o La Dirección General de Prisiones, podrá disponer el funcionamiento de cursos de perfeccionamiento para el personal. El Presidente de la República, dictará un Reglamento determinando el plan y duración de estos cursos y demás condiciones que regulen su funcionamiento”.

Artículo 9.o

La que consiste en suprimir este artículo.

Artículo 10

La que consiste en hacerlo figurar co-

mo artículo 6.º con las siguientes enmiendas:

Redactar el inciso primero en estos términos:

“Artículo 6.º El personal dependiente de la Dirección General de Prisiones continuará afecto al régimen de la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile, de cuyo Consejo de Administración formará parte el Director General de Prisiones”; y

Suprimir, en el inciso tercero, la frase: “a solicitud del interesado”.

Artículo 13

La que consiste en hacer figurar este artículo como 12, redactado en los siguientes términos:

“Artículo 12. En caso de ausencia o imposibilidad del Director General de Prisiones, lo reemplazará con todos sus deberes y atribuciones el Director de la Penitenciaría”.

Lo que tengo a honra decir a V. E., en contestación a vuestro oficio número 174, ya citado, de fecha 6 del actual

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **J. Manuel Huerta.** — **L. Astaburuaga**, Secretario de la Comisión.

Santiago 12 de junio de 1940. — La Honorable Cámara de Diputados, ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto por el cual se autoriza a la Municipalidad de San Felipe, para contratar un empréstito por la suma de dos millones de pesos.

Lo que tengo a honra decir a V. E., en respuesta a vuestro oficio número 170, de fecha 5 del actual.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **J. Manuel Huerta.** — **G. Montt Pinto**, Prosecretario.

2.º De las siguientes mociones:

Honorable Senado:

El proyecto de ley que en estos momen-

tos presentamos a vuestra consideración, va encaminado a salvar un grave defecto e inmenso vacío de la ley número 5,931, de 28 de septiembre de 1936, complementada por la ley número 6,245, de 5 de septiembre de 1938.

Estas leyes, que llevaron la tranquilidad presente y futura a un grupo de funcionarios judiciales que desempeñan cargos de receptores y a sus familias, adolecen de un error que constituye grave injusticia con respecto a los beneficiados con sus disposiciones.

Es así como los receptores judiciales y los especiales que sirven en los diferentes servicios fiscales, no tienen derecho a desahucio como todos los funcionarios de la Administración Pública. Y en cuanto a la devolución de sus imposiciones en la Caja, sólo tienen derecho a que se les devuelva el noventa por ciento de ellas, sin intereses.

Como vé el Honorable Senado, estos funcionarios están en situación desmedrada con respecto a los demás servidores del Estado, no habiendo para ello causa justificada.

Es de estricta justicia y equidad compensar el vacío de las leyes a que nos hemos referido, dándoles a los receptores judiciales y a los especiales a que se refiere la ley número 6,245, de 5 de septiembre de 1938, derecho a jubilar, cumplido que hayan diez años de servicios y en los casos de imposibilidad física o intelectual o por haber sido exonerado de su puesto, siempre que la exoneración no sea por mal comportamiento.

Con las razones expuestas, esperamos de los honorables colegas el máximo de benevolencia para prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º Agrégase a continuación del inciso primero del artículo 2.º de la ley número 5,931, de 28 de septiembre de 1936, el siguiente inciso:

“Los receptores judiciales y los especiales a que se refiere la ley complementaria número 6,245, de 5 de septiembre de 1938, que hayan cumplido más de diez años de servicios, podrán jubilar, en caso de im-

posibilidad física o intelectual o de perder su puesto, siempre que no sea por renuncia o por destitución fundada en mal comportamiento, con tantas treinta avas partes de su remuneración como años completos de servicios, entendiéndose como años, las fracciones de tiempo superiores a nueve meses". — **Fernando Alessandri R.** — **M. Grove.** — **Fidel Estay Cortés.** **Florencio Durán.** — **Romualdo Silva Cortés.**

Honorable Senado:

Don Eugenio Matte Hurtado, dedicó sus energías, su preparación y su talento, al servicio de su país; fué activo miembro del Cuerpo de Bomberos de Santiago; sirvió en la enseñanza, y contribuyó espontáneamente a toda obra destinada a la elevación cultural de sus conciudadanos.

Sus méritos indiscutidos lo trajeron a esta Corporación, como Senador de la República, donde colaboró eficazmente al despacho de las leyes y a la resolución de graves problemas de todo orden. Falleció en el desempeño de su cargo; como si dijéramos, en actos del servicio.

Esta última circunstancia, — si no fueran apreciables aquéllas, — basta para estimarlo acreedor cuando menos, al bienestar de su señora madre, que se halla en pésima situación económica; y para que el Estado la atienda en condiciones análogas a las en que lo ha hecho con los familiares de varios parlamentarios; según dan fe numerosos precedentes en ambas ramas del Congreso.

En consecuencia, venimos en someter a vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo único.** Concédese, por gracia, a doña Edelmira Hurtado viuda de Matte, madre del ex Senador de la República, don Eugenio Matte Hurtado, una pensión anual de 24,000 pesos.

El gasto se imputará al respectivo ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio del Interior.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario oficial”. — **M. Gro-**

ve. — **Carlos Alberto Martínez.** — **E. E. Guzmán.**

3.º De una presentación, de don Juan Sepúlveda Parra, en que hace observaciones al proyecto de ley que da derecho a jubilar a los profesores de Carabineros que quedaron cesantes en virtud de la orden número 1,446, de agosto de 1936, de la Dirección General de Carabineros.

4.º De una solicitud, de doña Florinda Contreras Sánchez en que solicita pensión de gracia.

Debate

PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 4.25 P. M., con la presencia en la Sala de 11 señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 11.a, en 12 de junio, aprobada.

El acta de la sesión 12.a, en 17 de junio, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la Cuenta.

AUMENTO DE SUELDOS AL PERSONAL DE CARABINEROS

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En la sesión de ayer, el Honorable Senado aprobó una indicación formulada por el honorable señor Maza, para reabrir el debate, en un artículo nuevo agregado por esta Sala, en el proyecto de ley sobre aumento de sueldos al personal de Carabineros.

La votación respectiva debe efectuarse a las cinco de la tarde:

El señor **Maza**. — Voy a dar una breve explicación sobre el particular.

Yo propuse un artículo nuevo por el cual se autoriza al Presidente de la República,

para que pueda reincorporar al servicio a aquellos jefes y oficiales que cumplan con los requisitos reglamentarios y que se encuentren en retiro por más de cinco años. En realidad, hubo un error de mi parte, porque el Presidente de la República solamente está facultado para reincorporar a aquellos empleados que hayan estado alejados del servicio durante un año; de modo, pues, que la forma en que el Honorable Senado aprobó el artículo no tendría ningún objeto y, para que él surta efectos, he propuesto una modificación que consiste en cambiar "cinco años" por "un año".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — La indicación se votará a las cinco de la tarde.

El señor **Maza**. — ¿Por qué no la resolvemos inmediatamente, señor Presidente?

El señor **Figueroa Anguita**. — Habría que establecer el trámite constitucional en que se encuentra el proyecto.

El señor **Maza**. — Está en el segundo trámite, señor Senador; y el oficio del Senado no ha ido aún a la otra Cámara.

El señor **Figueroa Anguita**. — Tenía entendido que había vuelto de la otra Cámara; pero en vista de lo que ha dicho Su Señoría, no tengo ninguna observación que formular.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, se reabrirá el debate sobre el artículo nuevo aprobado por el Honorable Senado.

Acordado.

Solicito el acuerdo del Honorable Senado para entrar a considerar inmediatamente la modificación propuesta por el honorable señor Maza a dicho artículo, que consiste en cambiar la frase: "cinco años" por la de "un año".

Acordado.

Ofrezco la palabra sobre la modificación.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, la daré por aprobada.

Aprobada.

PLANTA Y SUELDOS DEL PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE PRISIONES.

El señor **Secretario**. — Los honorables

Senadores señores **Cruchaga**, **Grove** don **Hugo** y **Figueroa**, han formulado indicación para que se trate inmediatamente el proyecto de ley, venido en tercer trámite constitucional de la Cámara de Diputados, que fija la planta y grados del personal de la Dirección General de Prisiones.

La Cámara de Diputados ha aprobado algunas modificaciones y ha rechazado otras, de las introducidas por el Honorable Senado, a dicho proyecto.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, daré por aprobada la indicación formulada.

Aprobada.

—El señor **Secretario da lectura a las modificaciones rechazadas por la Cámara de Diputados, que se insertan en la Cuenta de la presente sesión.**

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión.

El señor **Figueroa Anguita**. — Deseo solamente decir dos palabras en abono de la petición que me voy a permitir formular al Senado, a fin de que insista en sus primitivos acuerdos.

Este proyecto está en cuarto trámite constitucional. El Senado... la Comisión de Legislación y Justicia — diré mejor — estudió un proyecto acabado, que tenía correlación entre sus diversos artículos. Este proyecto contó también con el estudio de los jefes correspondientes de la Dirección de Prisiones. Resultó, como digo, un proyecto armónico, que presentaba absoluta correlación entre sus diversas disposiciones. En el tercer trámite constitucional, la Cámara de Diputados ha aceptado algunas de las modificaciones del Senado y ha rechazado otras. Si se despachara el proyecto en las condiciones en que la Cámara lo ha enviado al Senado, resultaría que se consultarían algunas disposiciones con respecto a las cuales había ya voluntad de parte de ambas ramas del Congreso, y se injertarían en este mismo proyecto algunas de las disposiciones de la Cámara de Diputados, que no van a guardar ninguna correlación con el contexto del proyecto. De manera que si el Senado no insistiera en su proyecto, habría entre las diversas disposiciones de la ley, aún contradicciones manifiestas, derivadas de esa causa: de que la

Cámara de Diputadòs ha insistido en algunos de sus primitivos acuerdos, en algunas de las disposiciones establecidas por ella, que no están en relación con el proyecto acabado, armónico, informado unánimemente por la Comisión de Legislación y Justicia del Senado, que estudió una cosa completa.

De ahí que, como miembro de la Comisión informante del proyecto, me permita pedir al Honorable Senado que insista en sus primitivas disposiciones, que aprobó por unanimidad.

El señor **Maza**.— Adhiero a la petición formulada por el honorable Senador señor Figueroa Anguita, y voy a citar al Senado un solo ejemplo: al tratarse de los dentistas, el Senado acordó que hubiera un dentista con grado 16, otro con grado 17 y dos con grado 18; y la Cámara de Diputadòs, al rechazar esta indicación del Senado, dejó un dentista con grado 5.º y dos con grado 18, cuando en la actualidad hay cuatro dentistas.

Así como esta disposición que aprobó el Senado, son las otras a que se ha referido el honorable señor Figueroa Anguita y que la Cámara de Diputadòs ha desechado.

Por lo demás, creo que hay acuerdo unánime en el Senado para insistir.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, se declarará que el Senado insiste en mantener su anterior acuerdo respecto de todas las modificaciones que introdujo en este proyecto.

Acordado.

Incidentes

EL PROGRAMA DEL PARTIDO SOCIALISTA

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En la Hora de los Incidentes, quedó con la palabra, por acuerdo de la Sala, el honorable señor Rivera.

Puede hacer uso de la palabra el señor Senador.

El señor **Rivera**.— El conflicto que está agitando en forma tan honda y tan dolorosa a las viejas naciones del mundo, tiene atraída la atención de todos los pueblos del

orbe, y los problemas internos aparecen, por graves que sean, pequeños, colocados al lado de la tragedia que sufre la humanidad en estos días, y casi no suena bien ni es agradable ocuparse en estos momentos de cosas internas del país, cuando vemos que la gente se desangra cada día más, defendiendo sus ideales e intereses.

Sin embargo, no ha llegado a tanto la congoja del espíritu ante la tragedia mundial, que no nos permita analizar problemas que nos tocan de cerca y que pueden también traer para nuestra patria días dolorosos.

Es absurdo, señor Presidente, que encontrándose en tal forma convulsionada la humanidad, se agiten las masas obreras — o se las agite artificialmente — para buscar apoyo a una medida que no tiene asidero en la ley ni en la Constitución.

Y es mucho más sensible que con este pretexto desde los balcones del Palacio de Gobierno se permitan discursos incendiarios, soeces algunos, insolentes casi todos, en contra de un sector de la opinión pública. Parece que desde ese sitio deberían salir palabras de paz, de concordia, de estrecha unión para afrontar el destino en estos momentos, y no palabras de odio, de recriminación o de violencia. Sin embargo, hemos visto que era lo último lo que ocurría en el mitín forzado de ayer: y no lo primero, que parecería lo más patriótico.

Pero no era esto, precisamente, lo que me movía a usar de la palabra. Quería señalar desde esta tribuna un peligro cierto, que se vislumbra en el horizonte del país.

Se ha dicho que este Frente Popular, que ha tomado la dirección del Gobierno, es una creación nacional que nada tiene que ver con iguales combinaciones políticas que imperaron en forma desastrosa en otros países. No obstante, señor Presidente, forman parte de este Frente Popular de Chile partidos de carácter internacional, que en las viejas democracias de Europa han ido mimando el sentimiento de patriotismo, hasta llegar a producir debacles y desastres casi irreparables.

Yo creo que cada país es dueño de darse la organización interna que mejor le plaz-

ca; aquélla que la mayoría de sus habitantes indique como la más conveniente para la Nación. Lo que no podemos aceptar es que por medio de la fuerza, por medio de la violencia, se trate de imponer una forma de Gobierno determinada dentro de un país, y mucho menos llevarla fuera de las fronteras.

Forman parte de este Frente Popular, como lo sabe el país, el Partido Comunista, el Partido Socialista, el Partido Radical, el Partido Democrático y otras combinaciones que no deberían tener carácter político, como la Confederación de Trabajadores de Chile.

Yo quiero referirme y hacerlo saber al país, desde esta alta tribuna, al peligro que entraña esta combinación de Gobierno, y cómo es imposible que ella actúe al lado de partidos democráticos y de liberfad; y es por eso que es extraño que ante principios proclamados por aquellos dos partidos, el comunista y el socialista, haya otros que han hecho su vida en la democracia, que han luchado por ella y que ahora forman parte de una combinación que no va a otra cosa que a la destrucción de la democracia, de la forma de Gobierno actual, y a establecer en definitiva la dictadura.

Tengo en mis manos un folleto que en la carátula, dice: "Estatuto del Partido Socialista", folleto que es muy reciente.

Sabemos, y ya lo hemos dicho en varias ocasiones, que esta combinación política, celebra sus congresos a puerta cerrada, y el mayor secreto debe presidir sus deliberaciones; es muy poco lo que sale a luz y a la opinión de lo que en esos congresos o asambleas se debate.

Pero de cuando en cuando salen a circular algunos folletos que ocasionalmente llegan a nuestras manos, aunque no están lo suficientemente difundidos para que la opinión pública, que es la que debe determinar los rumbos y la forma de Gobierno, los conozca en toda su integridad.

Tengo en mi mano el folleto. Este folleto, en letras rojas contiene en su primera página la declaración de principios del Partido Socialista. Quiero analizar in extenso y hasta la medida en que mi escasa

capacidad lo permita, este programa, para que se conozca, para que se vea el peligro que, para las instituciones que la Constitución establece, él entraña.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Quiere permitirme una breve interrupción, honorable Senador?

El señor **Rivera**. — Sí, honorable Senador.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Es para ahorrarle trabajo. La edición del folleto que tiene Su Señoría es antigua. La declaración de principios del Partido fué revisada en el último Congreso, celebrado en Curicó, del cual todavía no ha salido la publicación respectiva. Como sin duda, el señor Senador se va a referir a la declaración de principios que tuvo el Partido antiguamente, como indica ese folleto, editado, según creo, el año pasado o a principios de éste, quiero ahorrarle trabajo para que no se moleste en examinar declaraciones de principios que han sido modificadas.

El señor **Rivera**. — Agradezco la economía de esfuerzo con que quiere regalarme Su Señoría. Aun cuando no sea tan gentil como Su Señoría, en vez de ahorrarle trabajo, le voy a imponer uno, pues voy a leer esta declaración, párrafo por párrafo, y pediré a Su Señoría que conoce esos acuerdos secretos que no han salido a la luz pública en un folleto, que me diga si algunos de estos principios se mantienen o no, porque para nosotros sería una enorme tranquilidad que aquellos principios que considero gravísimos para nuestra nacionalidad, para la estabilidad social y para el régimen de Gobierno actual, hubieran desaparecido.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Quiero ahorrarle hasta las preguntas a Su Señoría, porque cómo no andamos con los archivos de los acuerdos tomados, no podríamos decirle frase por frase en qué consisten esos acuerdos.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Bastaría con que dijera lo fundamental...

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Es para que se ahorre el trabajo de las preguntas también, que no le contestaré hasta traer la declaración oficial que cono-

cerá oportunamente el Honorable Senado.

El señor **Ureta**. — ¿Cambiaron los principios?

El señor **Rivera**. — Mientras tanto, es esta declaración la que los militantes del Partido Socialista tienen como credo del Partido; es este el programa con el cual se hace la propaganda hasta hoy día; este es el programa que han inculcado en la mente de nuestros trabajadores. Todavía no ha venido la derogación de parte del Partido Socialista, de estos principios, ni se ha hecho saber al país y a los militantes socialistas que ya no son estos principios, los que deben regir sus actos, sino otros. El daño ya está producido; veremos si acaso efectivamente — y me alegraría que así fuera — estos principios ya no existen.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — El daño está demostrado por el crecimiento que ha tenido el Partido.

El señor **Rivera**. — El Partido Socialista declara y acepta como puntos fundamentales de su doctrina los siguientes: "Método de interpretación.— El Partido acepta como método de interpretación de la realidad el **Marxismo**, enriquecido y rectificado por todos los aportes científicos del constante devenir social".

Desde luego, aquí en la portada del programa del Partido Socialista se reconoce que éste es un partido marxista. En consecuencia, no hay diferencia capital de ningún género entre el Partido Socialista y el Partido Comunista: ambos son partidos de principios, doctrina y esencia marxistas.

"Lucha de clases.— La actual organización económica capitalista divide a la sociedad humana en dos clases cada día más definidas: una clase que se ha apropiado de los medios de producción y que los explota en su beneficio; y otra clase que trabaja, que produce y que no tiene otro medio de vida que su salario".

Las leyes penales, señor Presidente, son muy antiguas en nuestro país, y siempre a los que se han apropiado, lo que lleva envuelta la idea de apropiación ilegítima de lo ajeno, han sido llevados a los tribunales y condenados. Pero el Partido Socialista quiere hacer creer a las masas de este país que las personas que tienen algunos medios —por lo demás, todos aquí somos

pobres— se han apropiado indebidamente de ellos; que no los han adquirido, que no los han ganado con su esfuerzo ni con su trabajo.

Esta es una impostura, señor Presidente, que no puede quedar en pie. Estoy seguro de que, si se hace un proceso honrado de algunas o de todas las fortunas de los chilenos, se vería que son muy escasas, la mínima parte, aquellas fortunas de las cuales podría decirse que adolecen de alguna tacha de ilegitimidad en su adquisición.

Sabemos que, desde antaño, a los políticos de este país se les ha motejado de especuladores, de gestores o de diestros en torcidos manejos, y, sin embargo, es muy larga la lista de los políticos que han tenido gran influencia en este país y que han fallecido dejando a sus familias sólo el recuerdo de un nombre honrado y de una acción honesta a través de toda una vida.

Dice la citada Declaración de Principios: "... y otra clase que trabaja, que produce y que no tiene otro medio de vida que su salario".

Yo pregunto: ¿cuáles serían esos medios de vida, extraños al salario, que tendría esa otra clase? No podrían ser otros que algunos pequeños capitales, formados con ese mismo trabajo y productores de renta. No podrían ser otros que una acumulación de trabajo traducido en dinero, que permitiera a esas personas tener una entrada distinta del salario. Pues bien, ¿podría decirse de esta gente que ha ahorrado el producto de su trabajo hasta formar un pequeño capital, que se ha **apropiado** indebidamente de él? Esto es un absurdo y un engaño.

Continúa la mencionada Declaración de Principios: "La necesidad de la clase trabajadora de conquistar su bienestar económico y el afán de la clase poseedora de conservar sus privilegios, determinan la lucha entre estas dos clases". Subrayo la frase: "... el afán de la clase poseedora de conservar sus privilegios..."

Esta palabra "privilegios" es una palabra hueca, sin ningún sentido ante la letra y el espíritu de la Constitución. ¿Para qué se la emplea en este caso? Para despertar el odio de clases, para engañar una vez más.

En efecto, ¿no sabemos, acaso, que nues-

tro país, en sus 130 años de vida independiente, ha estado abierto a todas las posibilidades, para todos los hombres de esta tierra? ¿No sabemos que varios de los Presidentes de la República, que muchos de los Ministros de Estado, que la gran mayoría de los Senadores y Diputados han llegado a esas altas posiciones sin haber hecho uso de ningún privilegio, sino únicamente debido a su esfuerzo, sus cualidades y méritos? ¿A quién se ha negado el paso? ¿Qué clase hay aquí que, por el hecho de llevar un apellido, tenga posibilidades superiores a otra? Ninguna. Esto es lo que resulta de trasplantar de otros países términos que no cuadran con nuestra idiosincrasia y nuestra realidad. Había privilegios en Rusia, y por eso sobrevino la revolución; en nuestro país no los hay, ni los ha habido; sin embargo, en el programa del Partido Socialista se habla de "privilegios", término que no tiene ningún asidero entre nosotros, y la prueba la tenemos a lo largo de toda la historia política de Chile.

Continúa el folleto:

"La clase capitalista está representada por el Estado actual, que es una organización de opresión de una clase sobre otra". ¿Cuál es el Estado actual? ¿Qué se ha querido decir con esto? ¿Se alude al Gobierno, a la República de Chile? Si se ha querido hacer referencia al Gobierno, quiere decir que los socialistas entienden que hacen uso del Gobierno, quiere decir que los socialistas entienden que hacen uso del Gobierno para aplastar a otra parte de la nación en la que se encuentran los que no están con el Gobierno; pero, en todo caso, el Partido Socialista no acepta el Estado actual, ni la forma de Gobierno actual. En consecuencia, es un partido totalmente revolucionario, que va en contra de la organización política del país. Después vamos a ver los medios que propicia para destruir esto que llama el Estado actual.

"Eliminadas las clases, debe desaparecer el carácter opresor del Estado, limitándose a guiar, armonizar y proteger las actividades de la sociedad".

Se dice que hay que eliminar las clases. ¿Cómo se va a producir esta eliminación y cómo se van a clasificar las clases, o sea, las que deben ser eliminadas y las que deben permanecer? No lo sabemos; pero, seguramente, una clase va a estar formada por los creadores de esta doctrina y esta-

rán en la otra clase los demás; y eliminada la clase que no está en el Partido Socialista, entonces va a producirse lo que viene después, o sea, que debe desaparecer el Estado opresor. Que desaparezca el Estado actual que es opresor. Si se entiende por Estado lo que es Gobierno, querría decir que el Partido Socialista le estaría diciendo al actual Gobierno que es opresor. Por demás, estos Estatutos del Partido Socialista están impresos en un folleto de fecha 10 de enero de 1940, o sea, cuando el Frente Popular llevaba más de un año y medio dirigiendo a este país.

"Eliminadas las clases, debe desaparecer el carácter opresor del Estado, limitándose a guiar, armonizar y proteger las actividades de la sociedad".

Pero, señor Presidente, si esto de "guiar, armonizar y proteger" corresponde a un Estado individualista liberal; pero en ningún caso a un Estado socialista, en que hay una sola clase y una sola sociedad, ¿qué va a armonizar? ¿Cuándo, si es el Estado el que va a dirigir todas las actividades?

"Transformación del régimen.— "El régimen de producción capitalista basado en la propiedad privada de la tierra, de los instrumentos de producción, de cambio, crédito y transporte, debe necesariamente ser reemplazado por un régimen económico socialista en que dicha producción privada se transforme en colectiva".

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Está aprendiendo bastante Su Señoría.

El señor **Rivera**.— Estoy tratando de aprender.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Es difícil aprender, también.

El señor **Rivera**.— Es que esto no se entiende.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Pero la gente lo entiende.

El señor **Alessandri**.— El honorable señor Martínez dijo que eso estaba derogado.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).— Modificado.

El señor **Portales**.— Pueda ser que el honorable señor Grove quiera contestar las preguntas que no quiso contestar el honorable señor Martínez.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).— Después vamos a analizar también el programa del Partido Liberal.

El señor **Rivera**.— No hay ningún inconveniente, porque nosotros hacemos nuestras

cosas a puertas abiertas: no nos encerramos...

"... los instrumentos de producción, de cambio, crédito y transporte, **deben necesariamente ser reemplazados por un régimen económico socialista en que dicha propiedad privada se transforme en colectiva**". Es decir, que se va a destruir totalmente la propiedad privada, y en esta vorágine de destrucción van a caer algunos capitalistas socialistas, como, por ejemplo, nuestro distinguido colega el señor Martínez, que acaba de aportar a una empresa periodística la no modesta suma de medio millón de pesos. Así que también va a ir a parar a manos de la colectividad esta empresa periodística.

El señor **Morales**.— Eso es seguro, porque el negocio es malo...

El señor **Martínez Montt**.— Lo confunde Su Señoría con la Editorial "Ercilla"...

El señor **Rivera**.— "La producción socializada se organiza por medio de planes ordenados y sistematizados científicamente, conforme a las necesidades colectivas".

Estos son los famosos planes de que nos han venido hablando los Senadores y representantes del Partido Socialista desde hace tanto tiempo y que todavía, por suerte, no conocemos.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Ya se realizarán. Va a llegar el momento.

El señor **Rivera**.— "Dictadura de trabajadores".— "Durante el proceso de transformación total del sistema es necesaria una dictadura de trabajadores organizados. **La transformación evolutiva por medio del sistema democrático no es posible**".

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Si se trabaja con gente floja, no se llega a ninguna parte.

El señor **Rivera**.— Yo creo que en materia de trabajo estamos por encima de Sus Señorías.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Seguramente.

El señor **Rivera**.— En consecuencia, el Partido Socialista no acepta la transformación por medio del sistema democrático: quiere llegar a la socialización, a la colectivización de la propiedad por los medios revolucionarios, y llegar, por fin, a una "dictadura de los trabajadores organizados". Y es a este Partido, al Partido que pretende esto — que está muy bien para la mentali-

dad de los que levantan estas doctrinas, pero que es inadmisibles para nosotros, que debemos combatir y protestar contra tales pretensiones, porque no comulgamos con ellas — es a este Partido, señor Presidente, al que sirven de pedestal, de apoyo, y prestan su contingente para elevarse, partidos que se llaman defensores de la democracia.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).— Lo que debe de alarmar mucho a Su Señoría es que mientras nosotros, con nuestra doctrina absurda y tan combatida, vamos creciendo, al partido de Su Señoría no le ocurre lo mismo.

El señor **Walker**.— Eso no significa nada.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).— Significa mucho.

El señor **Walker**.— Hitler también ha crecido mucho.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Presentamos un proyecto para colonización en la zona devastada y Sus Señorías lo rechazaron.

El señor **Alessandri**.— Hubo seis votos en favor.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Por eso hay que buscar otros procedimientos.

El señor **Rivera**.— El proyecto fué rechazado porque era una manera de establecer la expropiación de las propiedades y de despojar de sus fondos a los empleados.

El señor **Alessandri**.— El proyecto era malo, muy malo.

Para el efecto basta con modificar la ley de la Caja.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— ¿Por qué no presentan un proyecto mejor Sus Señorías?

El señor **Portales**.— Esto es distinto de lo que se está tratando.

El señor **Morales**.— Bueno, sigamos...

El señor **Rivera**.— En consecuencia, tenemos que el Partido Socialista es antideocrático; que no acepta el régimen democrático evolutivo.

¿A qué quiere llegar? A establecer la dictadura del proletariado.

Se me interrumpe por parte de los honorables Senadores Socialistas para decirme: "ahí tiene Ud. cómo nuestro Partido ha crecido". Voy a ocuparme también de ese pun-

te y a demostrar al Honorable Senado cómo ha crecido el Partido Socialista: violando el Código del Trabajo, violando la ley sindical, haciendo escarnio de una ley que se dictó para beneficiar a los trabajadores, aplicándola sólo con fines políticos. Esa es la razón del crecimiento del Partido Socialista: privando el pan y el agua a los obreros que no se sindicalizan, y poco a poco, paso a paso, con paciencia verdaderamente musulmana, tejiendo la futura dictadura del proletariado. Este es el Partido, señor Presidente, que quiere llegar a ser el amo supremo de este país, y yo quiero llamar la atención...

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Querían ser ustedes siempre.

El señor **Rivera**. — ... hacia lo que importaría la implantación en nuestro país de un régimen de esa especie.

Estoy seguro que el Partido Socialista va a seguir usando de los mismos procedimientos que hasta hoy ha puesto en práctica; estoy seguro que el Partido Socialista seguirá creciendo...

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Y ese es el pánico que a Sus Señorías los domina.

El señor **Rivera**. — No tenemos ningún temor por nosotros, sino por el país.

El Partido Socialista seguirá creciendo gracias a la tolerancia, a la ceguera de los partidos democráticos que lo acompañan. Que no se diga mañana —por eso deseo dejarlo establecido— que estas cosas no se advirtieron. Creo que es necesario sacarlas a la luz, podría decir, y si acaso todos los que forman este conglomerado del Frente Popular, aceptan esas doctrinas, esa forma de Gobierno, que sigan del brazo con los Partidos marxistas, y así, seguramente, harán la felicidad del país, pero para nosotros será la ruina de la República, la destrucción de sus instituciones, el ludibrio del país ante todas las naciones.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — La solución sería el Gobierno de centro...

El señor **Rivera**. — Continúa el folleto.

“Porque la clase dominante se ha organizado en cuerpos civiles armados y ha erigido su propia dictadura para mantener a los

trabajadores en la miseria y en la ignorancia e impedir su emancipación”.

¿Cuáles son esos “cuerpos armados”? ¿No sabemos que lo que se critica en la declaración de principios del Partido Socialista es lo que, precisamente y en forma tenaz, está haciendo ese partido, de organizar milicias armadas? ¿No se ha pedido en forma reiterada que esas milicias se disuelvan, que no se aceptan?

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Pero ¿armadas de qué? ¿De camisas y corbatas?

El señor **Rivera**. — Y de laques y puñales y, a veces, de revólver.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — No tienen laques, porque los creemos innecesarios.

El señor **Rivera**. — No tienen laque y yo lo sufrí en Quillota... En consecuencia, esta es una impostura; es una cortina de humo que se levanta para ocultar las actividades en que está empeñado el propio Partido que incluye en sus principios esta consigna en contra de los Partidos civiles armados, cuando ellos mismos lo son.

Después dice: “Internacionalismo y anti-imperialismo económico” ¡Esto sí que es grave! Ya hemos visto cómo los Partidos que siguen la consigna internacional, van minando el patriotismo, el esfuerzo de los ciudadanos en los países donde entran. Gran parte del desastre sufrido por la República Francesa, se debe a este internacionalismo. Sin embargo, hay un Partido político en nuestro país, que pretende dominar en las esferas de Gobierno y llegar a ser el Partido único de la República, que propugna como una de sus finalidades más caras, el internacionalismo. Y a este Partido es al que ayuda gente que se dice patriota y democrática.

Dice este párrafo: “La doctrina Socialista es de carácter internacional y exige una acción solidaria y coordinada de los trabajadores del mundo”.

Este es el virus que se injertó en el patriotismo francés, hasta debilitarlo y hacerlo caer; es este veneno el que ha tenido como principal agente la derrota francesa. El gobierno del Reich alemán y el gobierno ita-

Uano, no han conocido estos principios internacionales; no han aceptado que se hiciera cátedra de internacionalismo en sus escuelas, que se minara su patriotismo, y por eso los vemos fuertes y poderosos. Los otros países, a los cuales inocularon este internacionalismo que el Partido Socialista propicia, se ven hoy abatidos, desangrando se e inermes ante las otras potencias que no lo aceptaron.

Dice en seguida: "Para iniciar la realización de este postulado, el Partido Socialista propugnará la unidad económica y política de los pueblos de Latino América, para llegar a la Federación de las Repúblicas Socialistas del Continente y a la creación de una economía antiimperialista".

En consecuencia, tenemos que el Partido Socialista propicia abiertamente el exterminio de una clase del país. Desea que el régimen actual sea transformado por medios revolucionarios; que la forma de Gobierno que impere en el país sea de una dictadura de los trabajadores organizados, y, por último, que el internacionalismo impere, como principio, por sobre nuestra nacionalidad. Es a este partido, al que muchos consideran inocente e inofensivo. Nosotros, que no comulgamos con ninguna de estas doctrinas, que consideramos funestas, tenemos que señalar el peligro que representa para el país el engrandecimiento de este partido.

Debo ocuparme, todavía, señor Presidente, de los Estatutos del Partido Socialista y, al hacerlo, voy a dar respuesta a la observación que se me hacía sobre la forma cómo ha crecido este partido. Como será un poco extensa esta parte de mi discurso, preferiría quedarme con la palabra para la sesión siguiente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Quedará con la palabra Su Señoría.

PARTICIPACION DE UTILIDADES A LOS OBREROS DE UNA COMPAÑIA SALITRERA.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Rogaría al señor Presidente que me concediera algunos minutos a fin de contestar, en forma que el Senado, seguramente, va a aceptar, al honorable señor Rivera.

Acabo de recibir una comunicación del Sindicato Industrial de Obreros de la Compañía Salitrera "Santa Rosa de Huara" que dice lo siguiente:

"Señor Marmaduke Grove. — Senado. — Santiago. — Estimado camarada. — Faltan muy pocos días para cumplir el año desde la fecha en que tenemos derecho a la participación de utilidades y, no obstante éste tan prolongado lapso de tiempo, la Compañía Salitrera "Santa Rosa de Huara" permanece en una indiferencia rayana en desprecio por cancelar esta deuda que tiene contraída con sus obreros. Días más y cumpliremos un segundo período para esta operación, es decir, de julio del año 1939 hasta junio del presente año, y como todavía no hemos recibido la cancelación del 38 al 39, tenemos que por este capítulo se nos adeudarán dos años de participación.

La Compañía, cada vez que le hemos hecho presentación sobre esta materia, se ha disculpado con que Impuestos Internos no le manda oportunamente los balances. La Inspección Provincial del Trabajo, por su parte, también ha solicitado este detalle a Impuestos Internos y hasta la fecha — según ella — no lo ha conseguido.

Esta negligencia, tan notoria de este organismo, no se justifica de manera alguna en un Gobierno de "Frente Popular", ya que con ello se están perjudicando enormemente los escuálidos intereses de la clase obrera, base fundamental e inamovible de nuestro actual Gobierno; en esta emergencia, recurrimos a Ud. a fin de que interponga su valiosa influencia ante el organismo mencionado, para que, a la mayor brevedad, remita este detalle para que se proceda a cancelarnos el año anterior de participación de utilidades.

Ojalá también que ésta su intervención, que por la presente solicitamos, se hiciera extensiva y pudiera conseguir el envío del balance del año que se cumplirá el 30 del presente mes.

Concedores de la diligencia con que Ud. actúa cuando se trata de evacuar encargos como el presente, que son hechos por petición expresa de un gran conglomerado de obreros que se cobijan bajo este Sindicato, no dudamos de ser atendidos por Ud., y que

se servirá contestarnos cuanto antes manifestándonos lo que haya sacado en limpio respecto de este asunto de vital importancia, tanto para nuestros representados como también para nosotros.

Sin otro motivo, quedamos en espera de su grata respuesta.

Por el Sindicato... y vienen las firmas responsables.

Este es el motivo, señor Presidente, por el cual la clase obrera cree en nosotros. Los señores ferratenientes de la Derecha se han contentado con dictar leyes, pero muy poco les interesa que esas leyes sean cumplidas. A nosotros nos interesa que se dé cumplimiento a las leyes y, por eso, hemos reclamado con insistencia que se cambie la actual Dirección de Impuestos Internos, porque ésta no sirve, según nuestro criterio. Es la misma Dirección que dejó el Gobierno anterior, y que está acostumbrada a patrocinar los intereses de las grandes compañías extranjeras y de los grandes capitalistas...

El señor **Ureta**. — Eso no es exacto, señor Senador.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Sin embargo, el hecho que se denuncia en esta comunicación prueba la verdad de ese aserto.

El señor **Ureta**. — Su Señoría tiene que comprobar un cargo de tal gravedad.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Insisto en que ese organismo no cumple leyes que Sus Señorías dictaron.

Es por eso que nosotros decimos en nuestra Declaración de Principios que el régimen democrático no sirve, que el régimen parlamentario no sirve, que hay que sustituirlo por otro, porque no se puede continuar con la explotación en que vive la clase trabajadora en nuestro país, ni es posible contentarse con dictar leyes, a sabiendas de que éstas no se cumplen.

Ahí tiene el señor Senador la explicación de por qué la clase trabajadora cree en el Partido Socialista y por qué el Partido Socialista aumenta cada día más en nuestro país.

Agradezco al señor Senador la interrupción que me ha concedido.

El señor **Martínez Montt**. — Deseo hacer

un alcance a las palabras del honorable señor **Grove** don Marmaduke.

Entiendo que el cargo del señor Senador recae, no precisamente en la Dirección de Impuestos Internos, sino en la Dirección del Trabajo y en el Ministerio del Trabajo, que son los organismos encargados de velar por el cumplimiento de las leyes del trabajo y el bienestar de nuestros obreros.

En esta situación, ruego a la Mesa que, a mi nombre, se sirva dirigir oficio al señor Ministro del Trabajo pidiéndole se sirva explicar qué razones ha habido para que la referida firma salitrera retenga el pago de esa participación de utilidades a sus obreros, dejando sin cumplimiento así una disposición legal imperativa.

El señor **Guzmán**. — La comunicación dice que la Dirección de Impuestos Internos no remite oportunamente los balances.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se enviará al señor Ministro del Trabajo el oficio solicitado por el señor Senador, en la forma acostumbrada.

Se suspende la sesión por veinte minutos.

— **Se suspendió la sesión a las 5.20 P. M.**

SEGUNDA HORA

(Continuó la sesión a las 6.12 P. M.)

CREACION DE LA EMPRESA CARBONIFERA DEL ESTADO

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Continúa la sesión y la discusión del proyecto de ley que crea la Empresa Carbonífera del Estado.

Quedó con la palabra el honorable señor **Urrejola**.

Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor **Urrejola**. — Deseo ocupar la atención de mis honorables colegas sólo por breves momentos para referirme a este proyecto que crea la Empresa Carbonífera del Estado.

Sin duda que el problema de la producción de carbón es para nosotros de especial importancia. Se puede decir que en todo país el combustible es deseado y constituye una gran fuente de riqueza y bienestar

muy apreciable, pues no tenemos petróleo como nuestros vecinos, que cuentan con este precioso combustible que puede considerarse igual o superior al carbón.

A nosotros nos ocurre que, no obstante tener yacimientos carboníferos, su explotación no alcanza, por las razones que luego daré, a llenar las necesidades del consumo, pero si explotáramos bien nuestros yacimientos, podríamos tener el combustible necesario y aun ser éste un rubro de exportación muy importante.

Vemos con pena que en años, como el pasado, tuvimos producción de carbón reducida y en este año no hemos podido satisfacer las necesidades reclamadas por nuestras industrias.

Es sabido que ya hay pedidas, y creo que ya han llegado a nuestro país, sesenta mil toneladas de carbón, o sea, en nuestra moneda, al precio del carbón extranjero, cerca de veinte millones de pesos.

Fácilmente pudimos haber economizado esta salida de dinero del país, si hubiésemos mantenido la producción de carbón de años anteriores.

Se ha dicho, señor Presidente, que ha habido una disminución del trabajo, por razones de orden social, por conflictos sociales. Esto fué contestado ayer por el honorable señor Martínez, quien manifestó que, generalmente, esos conflictos habían sido solucionados en forma armónica y sin grandes perjuicios; pero queda siempre flotando el hecho de que el trabajo no es atendido como se debe, con el número de obreros necesarios y se ve que la acción misma es poca, lo que significa una menor producción de carbón. Han faltado horas de trabajo, han faltado operarios al desempeño de sus labores. En un cálculo que tengo a la mano, se ve que por inasistencias al trabajo los obreros de Lota dejaron de percibir, el año 38, cuatro millones y medio de pesos en jornales. Triste, doloroso es constatar que en ese mismo tiempo, la estadística revela que los obreros consumieron en Lota seis millones trecientos mil pesos en bebidas alcohólicas.

Existe en esa región, la de los yacimientos de carbón de Lota y Coronel, la zona semiseca.

Es sabido que los obreros necesitan también, junto con su alimentación, beber algo de vino y de cerveza. Yo creo, señor Presidente, que se puede inculcar a los obreros el consumo moderado de bebidas alcohólicas, debiera existir un control estricto para evitar el expendio de vinos falsificados, adulterados y de todas aquellas bebidas que, en vez de dar energías a los obreros, lo están envenenando y les quita el deseo de trabajar. Todo lo que se haga para que se vigile el comercio de bebidas alcohólicas, será una obra en bien de los obreros y en bien de la producción nacional.

Decía, señor Presidente, que la necesidad de impulsar esta riqueza del carbón en nuestro país, es algo evidente, algo que el progreso de nuestro país lo reclama.

Me he impuesto del informe de la Comisión y he visto que en él se establece la necesidad de estudiar los yacimientos carboníferos que existen al sur de Lota. Se debe hacer cuanto se pueda por explorar y reconocer terrenos en la provincia de Arauco, en que sin duda existen yacimientos carboníferos inexplorados y cuyas labores no son tan difíciles como en Coronel y Lota. Los yacimientos de carbón de Curanilahue hacia Lebu abarcan enormes extensiones de terrenos. Muchas veces no ha habido mantos continuos, y sobre todo, no ha podido hacerse un trabajo efectivo por la escasez de capitales. Muchas de esas labores han debido ser suspendidas, porque con capitales pequeños e intereses altos se hace imposible la explotación.

Es sabido que las grandes empresas carboneras sólo obtienen un interés de 4 por ciento a su capital social en negocios establecidos desde hace tantos años.

Así, señor Presidente, todo lo que hagamos porque el Estado ayude a la explotación de esos mantos carboníferos en la provincia de Arauco, será de inmenso provecho para esa región y para el bienestar del país.

Nosotros debemos estimular el rendimiento de nuestras minas hasta que den el máximo de producción, lo que significará capacidad para abastecer nuestros ferroca-

rriles y nuestras industrias. Y también podrá llegar el momento de que intercambios con los países vecinos nos dejen un buen margen de utilidad.

Yo tendría algunas otras razones que dar, pero, como dije al empezar, no deseo demorar el pronunciamiento del Honorable Senado.

Mi voto será afirmativo.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). —En la sesión de ayer, con el espíritu de que se votara el proyecto en esa misma sesión, yo puse término a mis observaciones cuando había comentado solamente una parte de las que hiciera el honorable señor Santa María, con referencia al hecho de que la falta de producción de carbón se debería, casi fundamentalmente, al régimen de agitación obrera que existiría allí. Esto, a mi juicio, envuelve un grave cargo, y yo, con datos oficiales que tengo ahora a la mano, emanados de la Inspección General del Trabajo, quiero informar al Honorable Senado sobre el particular.

Desde el año 1939, o sea, puede decirse, en un año y medio, ha habido solamente siete conflictos obreros en la región del carbón, sin paralización de las faenas. Son los siguientes:

Conflicto iniciado el 12 de febrero de 1939, por el Sindicato Industrial de la Sociedad Carbonífera "Los Copihues". Afectaba a 70 obreros. Se obtuvo un aumento de jornales de 13 por ciento. Intervino el Inspector del Trabajo y se solucionó el 2 de marzo de 1939;

Conflicto iniciado el 10 de junio de 1939 por el Sindicato Industrial Compañía Carbonífera Lota. Afectaba a 9,000 obreros. Se obtuvo un aumento del 7 al 30 por ciento. Intervinieron el Subsecretario del Ministerio del Trabajo y el Director General del Trabajo y se solucionó el 20 de agosto de 1939;

Conflicto iniciado el 12 de junio de 1939, por el Sindicato Industrial Compañía Carbonífera "Lirquén". Afectaba a 650 obreros.

Se obtuvo un aumento de 2 pesos diarios. Intervino el Inspector del Trabajo se-

ñor Róbinson Paredes y se solucionó el conflicto el 12 de septiembre;

Conflicto iniciado el 10 de junio de 1939, por el Sindicato Industrial Compañía Carbonífera Schwager. Afectaba a 3,959 obreros. Se obtuvo un aumento del 7 al 25 por ciento. Intervinieron el Subsecretario del Ministerio del Trabajo y el Inspector General del Trabajo y se solucionó el 20 de agosto de 1939;

Y, por último, el 13 de junio de 1939, el Sindicato de la Compañía Carbonífera Lirquén, en un conflicto que afectó a 345 obreros, obtuvo por medio de un fallo de la Junta de Conciliación un aumento de 360 mil pesos en sus salarios, en una solución a que se llegó el 11 de agosto del mismo año.

Solamente hay dos reclamaciones pendientes aún: una de la Compañía Carbonífera Arrau, que afecta a 85 obreros, y otra de la Compañía Carbonífera "Los Copihues", que afecta a 80 obreros. Estos son los dos únicos pliegos de peticiones que se encuentran pendientes en toda la región.

Ve el Honorable Senado cómo, con datos oficiales, se deshace este abultado período que se ha llamado de "agitación obrera" de la región, que habría motivado una menor producción de carbón. Esto deja de manifiesto que de siete conflictos producidos, cinco han sido solucionados, con intervención de las autoridades del Trabajo y mediante la aplicación de las disposiciones pertinentes del Código del Trabajo; de estos conflictos, sólo dos están aún pendientes, encargados al estudio y consideración de las autoridades respectivas.

El número de asalariados que estuvo afecto a estos pliegos de peticiones fué de 14,189, y mediante estas peticiones se obtuvo un aumento de salarios que en total asciende a 17.141.339 pesos 85 centavos, lo que demuestra que los obreros estaban en lo justo al formular sus peticiones, ya que éstas fueron aceptadas por las Compañías. El aumento que se obtuvo fué de 2 pesos al día, por persona, en un caso, y en los otros fluctuó del 7 al 30 por ciento, del 7 al 25 por ciento, etc., lo que revela, a la vista está, que no fueron peticiones desmedidas.

Con respecto a la disminución de la producción de carbón, no creo que sean tan alarmantes las cifras por tonelaje. Tengo a la mano los datos estadísticos correspondientes a 1939 y a enero, febrero y marzo del presente año y, en realidad, por la dotación de obreros se ha obtenido el rendimiento correspondiente. En Enero de 1939, con una dotación de 14,028 obreros, se produjeron 141,713 toneladas de carbón. Recorriendo los demás meses, se puede observar que la dotación de obreros que han tra-

bajado está en íntima relación con la producción bruta de carbón obtenida por mes y es así cómo no ha bajado esta cifra inicial de 141,713 toneladas de enero de 1939 y solamente en marzo del presente año esa producción fué de 14,776 toneladas, cifra más o menos igual a la anterior. Lo demás son cifras que indican un aumento durante todos estos meses, desde febrero hasta diciembre de 1939. En los primeros meses del año 1940 se han producido las cantidades siguientes: en enero, 166,516 toneladas;

en febrero, 158,250 toneladas, y en marzo, 141,266 (o sea, una cifra casi igual a la producida en enero de 1939).

El número de obreros que trabajaron en el mes de enero del presente año fué de 15,149. En el mes de marzo, cuando se observó una disminución en la producción de carbón, dicha cifra había bajado en alrededor de quinientos obreros, o sea, a 14,716 obreros. Los cuadros siguientes explican muy bien lo que manifiesto:

Fecha inicial	Partes	N.º asalars.	Aumento	Mayor gasto	Interventor	Fecha soluc
12 Febr. 39	Sind. Ind. Soc. Carbonifera Los Copihues	70	13%	\$ 72,000.—	Insp. Trabajo	2 Marzo
10 Junio 39	Sind. Ind. Cía. Carbonifera Lota	9.000	7 a 30%	12.096,645.90	Subsecretario y Dir. Gral. . . .	20 Agosto
12 Junio 39	Sind. Ind. Cía. Carbonifera Lirquén	650	\$ 2 al día	1.062,190.95	Sr. Robinson Paredes	12 Sept.
10 Junio 39	Sind. Ind. Cía. Carbonifera Schwager	3.959	7 a 25%	3.550,503.—	Subsecretario y Dir. Gral. . . .	20 Agosto
13 Junio 39	Sind. Ind. Cosmito. Cía. Lirquén	345	360,000.—	Junta Conciliación	11 Agosto
15 Abril 40	Sind. Cía. Carbonifera Arrau	85	Piden 80 a 100% de aumento	Pendiente
16 Abril 40	Sind. Cía. Carbonifera Los Copihues	80	Piden 60%	Pendiente
		14.189		17.141.339.85		

SECC. ESTADISTICA:

PRODUCCION DE CARBON

Meses	Dotación de obreros.	PRODUCCION (Tons.)		VENTAS (Tons.)			Stock fin de mes
		Bruta	Neta	Granado	Carbon-cillo	Carbón común	
Año 1939							
Enero . . .	14.028	141.713	129.480	70.312	45.181	18.263	21.721
Febrero . . .	13.667	146.109	135.976	69.742	51.898	21.229	26.438
Marzo . . .	13.959	170.411	158.569	78.076	60.622	26.542	23.776
Abril . . .	13.101	141.207	129.881	70.231	50.892	10.154	22.253
Mayo . . .	13.691	152.985	139.478	73.421	47.323	16.202	31.572
Junio . . .	14.126	148.233	134.245	69.856	48.509	18.916	30.801
Julio . . .	14.804	166.023	151.236	80.515	49.588	22.912	27.968
Agosto . . .	14.599	163.448	149.606	51.222	77.011	28.131	42.131
Septbre. . .	15.145	166.664	152.379	82.645	51.550	23.508	14.671
Octubre . . .	14.939	154.899	140.378	49.383	75.022	22.503	21.798
Novbre. . .	15.248	172.833	158.369	85.143	54.227	22.159	10.657
Dicbre. . .	13.361	158.081	145.966	77.489	50.208	19.749	13.014
Año 1940							
Enero . . .	15.149	166.516	151.418	83.518	50.901	13.607	17.232
Febrero . . .	15.118	158.250	145.077	78.472	47.516	19.803	17.436
Marzo . . .	14.776	141.266	127.140	69.504	46.337	17.086	11.945

De la Direc. Gral. de Estadística.—

Santiago, 18 de junio de 1940.

Reconozco que hay algo que entorpece la producción normal de carbón, con el número de obreros que actualmente trabajan en esas faenas, y estoy en completo acuerdo con mis honorables colegas en que el alcoholismo es uno de los más importantes problemas de esa región. Pero no estoy de acuerdo con los señores Senadores que proponen, como solución, que se extreme lo más posible, la vigilancia de las cantinas, manteniéndose la zona semiseca, porque esa medida resulta absolutamente imposible de cumplir. En las grandes faenas, en donde hay crecido número de obreros, no cabe otra solución que la implantación de la zona seca, de la cual ya existe la experiencia del mineral de El Tofo, el Mineral de El Fe-

niente, Lavaderos de Oro de Andacollo, etc. Es cierto que existe el peligro, señalado ayer por el honorable señor Santa María, de que los obreros bajen a las ciudades a satisfacer sus deseos de beber.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). —En este caso bajarían a Concepción.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). —¿Por qué, entonces, este sistema da tan buen resultado en El Teniente, siendo que los obreros tienen a Rancagua en la cercanía?

El señor **Urrejola** (don José Francisco). —Por la ubicación.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). —Los mineros de El Tofo pueden también bajar a La Serena.

Lo importante, señor Presidente, es que en los grandes centros industriales se establecen pulperías y negocios de menestras y vestuario y al recibir su salario, el obrero que no tiene cantinas y está lejos de la ciudad, invierte primero su jornal en artículos alimenticios y vestuario para su familia, y sólo el excedente lo consumirá en licores, en las grandes ciudades, estén cerca o lejos de las faenas.

Por eso, a mi juicio, la zona semiseca no es ninguna solución, y debe establecerse la zona seca. Esto lo han pedido hasta los mismos obreros. Tengo a la mano un memorial, que me he tomado el trabajo de buscar, presentado por un organismo que se denominó Asamblea Obrera de Alimentación Nacional, con representación de todos los sindicatos, instituciones culturales, estudiantiles y sociedades mutuales del país.

Elevó una petición al Gobierno pidiendo la implantación de la zona seca en las regiones de trabajo intenso, en los grandes conglomerados de trabajadores. Después, una Convención de la Federación Obrera de Chile, celebrada el año 20, elevó también al Gobierno una petición, análoga, manifestando que, para normalizar la producción, para terminar con el desgaste del individuo, con la consiguiente disminución del salario, cuya cifra pavorosa acaban de dar los propios honorables Senadores que son partidarios de la zona semi-seca, o sea, la suma de dinero que se malgasta en la taberna, se impone como única solución la implantación de zonas secas. El elemento obrero, pues, está más interesado que nadie en que aumente la producción y disminuya la embriaguez, como lo ha demostrado en varias oportunidades, solicitando la declaración de zona seca en determinadas regiones. En los últimos años se han repetido estas presentaciones.

Recuerdo haber visitado hace algún tiempo los lavaderos de oro de Andacollo, que tienen una población de, más o menos, quince mil personas, y entre las cuales se vendía diariamente en aquella época de 10 a 15 mil litros de cerveza, y apenas unos docientos litros de leche, cifras que caracterizaban la situación de desnutrición, de hambre, de miseria verdaderamente desesperante en que vivían esos trabajadores. Pues bien, con posterioridad se ha implan-

tado allí la zona seca, lo que ha contribuido a que cambie totalmente la situación de los obreros y sus familias. En efecto, es algo que alegra el alma constatar ahora que la población entera vive en muy distintas condiciones, pues ahora hasta los niños andan calzados y vestidos decentemente; con los obreros y las mujeres ocurre algo análogo, lo que se debe únicamente a que, lo repito, se declaró zona seca la región, permitiéndose sólo el expendio de bebidas refrescantes, siendo de observar que cerca, a la mano, podría decir, existe una ciudad, y, por consiguiente, ese peligro a que se refirió el honorable señor Santa María, en orden a que los obreros, cuando desean beber, bajan a la ciudad cercana.

Cuando se piensa declarar zona seca determinada región, sucede algo curioso; se trata de la región carbonífera, por ejemplo. Las Compañías carboníferas están muy interesadas, naturalmente, en que aumente la producción de carbón; pero ocurre que los intereses alcoholizadores, como los llamamos nosotros, ante el peligro de disminución de la venta de alcohol, hacen abundantes publicaciones en toda la prensa, combatiendo la medida que se trata de implantar, ya que con ella verían mermadas sus rentas y negocios. Ponen el grito en el cielo, porque dicen que se quiere implantar la abstinencia entre los trabajadores, ir contra la libertad de comercio, etc. Yo no soy un cerrado partidario de la abstinencia total, pero considero que es imposible establecer la continencia entre la masa obrera, porque no se puede medir por ley o por reglamento que un ciudadano se tome sólo una o dos copas de vino al almuerzo y a la comida. Lo general es que se empieza con dos copas y se termina en el chuco o la damajuana.

Este problema se podría solucionar atendiendo a las propias demandas obreras, que claman por la zona seca.

Deseo terminar, manifestando, a la luz de los datos estadísticos, que no ha habido agitación obrera artificial ni artificiosa en esa región y que no debe, por lo tanto, imputarse a esto la falta de producción; lo que hay es que ahí ha imperado el vicio del alcoholismo, que en su aumento corre a parejas cuando los obreros obtienen un mejoramiento de sus salarios. Los sindicatos presentan a las Compañías los respectivos pliegos de peticiones, cuya aceptación

viene, previa intervención del Ministerio del Trabajo; pero, conjuntamente con esta alza de jornales, se produce un aumento de consumo del alcohol. Entonces los obreros poco han ganado con dicho aumento, menos sus familias y, en definitiva, ha ido a incrementar los intereses de los explotadores del vicio de la bebida en aquella región.

En estas condiciones nos encontramos en un círculo vicioso, y para salir de él, a mi juicio, no hay otra forma que no sea la de implantar la zona seca, que ha dado tan buenos resultados en el mineral de "El Teniente", en el Tofo, Andacollo, Chuquicamata, etc. Si esto es así, ¿por qué no le damos en región tan importante como la del carbón, una solución a este problema?

Yo me explicaría, hasta cierto punto, que no se tome una medida de esta naturaleza si fueran los propios obreros los que la resisten. Pero hay que adoptar este temperamento si se considera que los obreros piden la implantación de la zona seca. Creo que hay conveniencia en que el Gobierno procure por todos los medios la implantación, siquiera como prueba de sus resultados.

El señor **Alessandri**.— Basta un simple decreto que puede dictarse de acuerdo con una ley que aprobamos hace dos años.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—Muy brevemente quiero dejar una vez más establecido que en el último año ha habido una considerable disminución en la producción del carbón por causas que bien pueden ser originadas ya por el alcoholismo o por la no asistencia de los obreros a las faenas.

Respecto al control a que se refería el honorable señor Martínez, respecto del alcoholismo en la zona del carbón, tengo aquí la opinión del señor Ministro de Fomento, cuando visitó esa región y creyó conveniente establecer la zona semiseca. Dice así: "En vista de que en el trabajo de los obreros sus inasistencias son marcadas, he pedido a S. E. el Presidente de la República la declaración de zona semiseca en la región de Lota y Coronel. El decreto correspondiente está dictado y comenzará a regir desde el 1.º de enero".

En realidad, señor Presidente, si fuese necesario establecer zona seca en esa región, después de probar la conveniencia de tal medida en ese clima, yo sería partidario de ella. No debemos olvidar que el eli-

ma de esa región es duro y el trabajo en el carbón también es distinto al de extracción del cobre en Rancagua, trabajo casi mecánico en que la explotación se hace en gran parte al aire libre o en condiciones diversas, mientras que en las faenas carboníferas el obrero baja bastante a las profundidades y debajo del mar.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).—Pero los mineros de "El Teniente" no están trabajando al aire libre; están en el fondo de la mina también.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—Pero no en la forma ni en las condiciones en que se ejecuta el trabajo en la región del carbón.

Vuelvo a decir: si, en forma técnica, se probara la conveniencia de establecer allí la zona seca, yo sería el primero en aprobarla.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).—A título de experimentación debería hacerse.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—El señor Ministro de Fomento, que es el llamado a estimular la producción, estableció la zona semiseca. Y es éste un problema complicado, señor Presidente: en Estados Unidos se estableció la zona seca, pero dió un resultado tan contraproducente que fué necesario abolirla.

En nuestro país, hay que tomar en cuenta las condiciones del clima, la necesidad de proporcionar cierto estímulo fisiológico para algunos trabajos, porque así como el alcohol es perjudicial en grandes dosis, cuando se trata de una bebida sana, como el vino o cerveza bebidos en forma moderada, hacen bien. Generalmente, los obreros de las minas tienen alimentación buena. Lo que pasa corrientemente en otras faenas, es que el obrero debilitado bebe a deshora, y eso lo perturba y llega a caer en el vicio de la embriaguez.

Creo que las bebidas que al consumir en exceso son embriagantes, pero de carácter sano por su pureza y buena calidad, como la cerveza y el vino, pueden ser útiles y muy convenientes para la alimentación siempre que la clase obrera se acostumbre a hacer de ellas un uso moderado. Las razas fuertes generalmente beben, sin que es-

te hábito afecte sus facultades físicas, intelectuales o morales y, por el contrario, es un factor que se les permite alcanzar mayor rendimiento en sus trabajos y, consecuentemente, procurarse mayor provecho y bienestar. En realidad, también los obreros tienen derecho, como todos, en las comidas; a no verse privados del gusto de poder beber en familia una copa de vino o de cerveza, y no debemos exagerar en este punto. Si este derecho asiste a toda persona, ¿cómo vamos a desconocerlo a obreros que viven en regiones inclementes y ejecutan trabajos que, por su naturaleza misma, imponen considerable desgaste de fuerzas y energías? ¿Cómo vamos a obligarlos a beber refrescos exclusivamente, si el organismo les pide calorías y la naturaleza les niega el calor?

Hay que haber recorrido la provincia de Arauco, cuyo clima no es el de las provincias del norte, para darse cuenta de que se necesitan fuerzas y energías para empezar las faenas a las 7 u 8 de la mañana, donde la naturaleza es inclemente.

Creo que la solución del problema está en el orden dentro de una zona semiseca, con autoridades vigilantes para que no se adulteren las bebidas; que haya autoridades que no permitan a las cantinas la venta de bebidas adulteradas; que se prohíba la venta en los días de pago de salarios de los obreros, a fin de que éstos puedan atender a las necesidades de su familia y no vayan a dejar en las cantinas el fruto de su trabajo.

Pienso que es indispensable la vigilancia de la autoridad en la calidad de las bebidas. Creo que debemos dar bienestar al pueblo y no podemos restringir del todo el consumo de bebidas puras en una región de clima frío y húmedo.

Creo que con medidas de orden y de vigilancia para que las bebidas sean sanas, se puede proporcionar a los obreros bienestar y dejarlos en condiciones de que los trabajos rindan más. La restricción debe ser reglamentada y es sugestivo que durante la implantación de la zona seca el rendimiento del trabajo fué menor...

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto)

—Que cuando había trago libre...

El señor **Urrejola** (don José Francisco).

—Quizás existiría vigilancia en los expendios.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).

—Tendría que haber un policía para cada cantina.

El señor **Guzmán**. — Para cada casa.

El señor **Urrejola** (don José Francisco)

—Con esa manera de razonar, Su Señoría podría suprimir teóricamente una cantidad de cosas que hacen mal a la naturaleza humana, sin necesidad de intervención policial: bastaría con decir: no se produce más tal materia porque su uso es nocivo.

Si países más avanzados que el nuestro como los Estados Unidos, por ejemplo, no pudieron solucionar el problema con la implantación de la ley seca, ¿cree Su Señoría que nosotros lograremos resultados diferentes?

En Estados Unidos, en 1930, durante la vigencia de la ley seca, se consumieron clandestinamente setenta y cinco mil millones de pesos chilenos en licores mucho más tóxicos que el vino.

El señor **Guzmán**. — Entonces, basta con la actitud contemplativa!

El señor **Urrejola** (don José Francisco)

—No, honorable Senador; todo lo contrario: con medidas justas y bien meditadas.

El señor **Grove** (don Marmaduke). —

La verdad es que el problema está en la mala calidad del vino que bebe la clase obrera. A Sus Señorías no les hace daño el vino, porque lo beben de buena calidad.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).

—Celebro la declaración de Su Señoría.

El señor **Santa María**. — En eso está el mal: en la pésima calidad del vino y en las falsificaciones y adulteraciones.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).

—El factor principal no es, a mi juicio, el de la mala calidad del vino, sino el de las falsificaciones y adulteraciones.

Yo no puedo olvidar que en otras regiones de las provincias que represento, se produce buen vino, artículo cuyo consumo en Europa y otros países es considerado como conveniente, y por esa razón solicitan este producto.

No deseo demorar el despacho del proyecto; por eso dejo la palabra.

El señor **Santa María**. — Quiero referirme brevemente a algunas expresiones del honorable señor Martínez.

El honorable Senador dijo que en mi discurso de ayer, yo había radicado principalmente la causa de la disminución de la producción, en la agitación obrera...

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Lo repetí dos o tres veces, Su Señoría.

El señor **Santa María**. — Lo repetí porque, en realidad, ése es uno de los factores más importantes.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Los datos estadísticos dicen lo contrario.

El señor **Santa María**. — Pero no es el único factor; me referí a varios y los acentué. Sin embargo, ése es el factor que tiene y ha tenido mayor importancia en la disminución de la producción, sobre todo en Schwager. El propio Presidente de la Sociedad Nacional de Minería, en el documento que cité, aconseja que se ponga término a esta situación, porque, en realidad, provoca falta de disciplina en la explotación interna de las minas.

Esta agitación se agudiza en épocas eleccionaria o de propagación de ideas políticas.

Es causa, además, de perturbaciones y se alude especialmente a ello en el informe que me he permitido citar, el nombramiento de delegados obreros o representantes sindicales, cuyas funciones se contraponen con las que corresponden a los ingenieros de las minas.

La creación de estos cargos de delegados, ha traído conflictos de autoridad que habrán de recrudecer con grave consecuencia para la disciplina que es indispensable mantener dentro de una mina para la propia seguridad de los obreros.

Cité especialmente a este respecto, las palabras del Presidente de la Sociedad Nacional de Minería, señor Alvarez Suárez, opinión para mí muy respetable, y persona que se preocupó de estudiar el problema con toda imparcialidad.

El señor **Martínez** (don Carlos A.). —

Puede ser que el señor Alvarez cambie de opinión cuando conozca los datos estadísticos que hay al respecto. Sólo ha habido siete conflictos en año y medio.

El señor **Santa María**. — No me he referido a los conflictos sino que a la agitación constante, que es otra cosa. En Lota, por ejemplo, no han existido conflictos, pues las situaciones se han arreglado en sus comienzos y de común acuerdo. De modo que por ese factor, no ha habido paralización de faenas. Al referirme al estado de agitación mantenida en esa región, he aludido a esa agitación latente que hacía que el operario faltara al trabajo o trabajara con menor esfuerzo.

Refiriéndome a la disminución de la producción, puedo decir que en la exposición de la Compañía de Lota hay un dato bastante interesante, un estudio imparcial de las diferentes causas que ocasionaron esta disminución. Efectivamente, después de estudios hechos por técnicos, en el terreno mismo, se ha llegado a establecer que de una disminución de producción de 189 mil toneladas, que fué la que tuvo la Compañía de Lota en 1939, 22 mil toneladas lo fueron como consecuencia directa del terremoto. En seguida se cita la influencia indirecta que tuvo la menor dotación de obreros, en virtud de la destrucción de habitaciones, y de otros trabajadores que tuvieron que irse con sus familias a causa del terremoto, fuera de otras contingencias indirectas del terremoto, todo lo cual se calcula en una disminución de 86 mil toneladas. Después, la inasistencia de los obreros se calculó en 67 mil toneladas; y la falta de trabajo en composuras o maderamen de las mismas en días de fiesta y domingos, a que aludí ayer, 14 mil toneladas. Total, 189 mil toneladas. Pero, como Curanilahue produjo 36 mil toneladas más de lo calculado, la menor producción fué de 163 mil toneladas.

Puedo declarar que en el presente año de 1940, la producción de Lota sólo va a superar en 100 mil toneladas a la del año pasado. Así es que este año en que estamos, se van a producir en Lota 100 mil toneladas más, lo que podrá significar más de

1 millón de toneladas de explotación en el año 1940.

Volviendo al problema del alcoholismo, que es, realmente, un factor digno de un muy detenido estudio, concuerdo con la opinión de mi distinguido colega señor Urrejola. Creo que no es posible establecer la zona totalmente seca. Más aún, es un problema que me ha preocupado y lo he tratado con algunas personas de la zona, especialmente capacitadas. No tengo los cálculos recientes, pero sí tengo informaciones correspondientes a hace algunos años, de los que resultan que en Lota Bajo había sólo cinco cantinas, lo que es muy poco para esa enorme cantidad de obreros.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — ¿Cantinas públicas?

El señor **Santa María**. — Sí, señor Senador; en cambio, había noventa y tantas bodegas que no podían funcionar los sábados y domingos, pero que son los productores o expendedores del licor en forma clandestina, y que en realidad atienden por la trastienda los sábados, domingos y días de fiestas.

El señor **Guzmán**. — Cada casa es una cantina.

El señor **Santa María**. — Lo principal del problema es la mala calidad del licor y la falsificación y adulteración. Lo que se vende, en realidad, no es vino, sino menjunjes mortíferos, y la prueba de ello es que después de ingerir cualquier dosis, el obrero queda imposibilitado para trabajar dos días o más, lo que no ocurriría con dosis semejantes de alcohol potable.

En este estudio que tengo a la mano, aunque es un poco antiguo, se indica el consumo de Francia, Italia, España y otros países. En Francia se consumen 145 litros por persona, al año; en Italia, 92 litros; en España, 88 litros; en Chile, exceptuando Lota, 82 litros por persona, al año; en cambio, en Lota se consumen 152 litros por persona, al año, o sea, mucho más de la cuota que se consume en Francia, que es el país que indica mayor cantidad por persona al año.

El señor **Grove** (don Hugo). — ¿Sabe Su Señoría el porcentaje de alcohol que tiene el vino francés?

El señor **Santa María**. — Entiendo que el grado alcohólico del vino francés es menor.

El señor **Grove** (don Hugo). — Esto es muy interesante al considerar este problema. El vino de Chile tiene mayor proporción de alcohol.

El señor **Santa María**. — Lo que consume en alcohol el obrero de Lota es excesivo y por eso es preciso extirpar este vicio en cualquier forma. Invierte en alcohol según cálculos que tengo, el 24 por ciento de sus jornales, lo que es exorbitante. Creo que una de las soluciones consistiría en extremar la vigilancia para que sólo se consuma vino, cerveza u otra bebida alcohólica embotellada, en reemplazo del alcohol o vinos falsificados que actualmente consumen los obreros de esa región. Antes, cuando los jornales eran muy inferiores a los de ahora, pues estos datos son de unos cuatro años atrás, el porcentaje de los jornales gastados en alcohol, fué, como he dicho, del 24 por ciento, lo que representaba una suma superior a 7.000.000 de pesos. Hoy debe ser más del doble de esta suma.

El señor **Morales**. — Podríamos prorrogar la hora por 15 minutos, señor Presidente, pues puede haber algunos señores Senadores que deseen hacer uso de la palabra sobre este mismo tema.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, se prorrogará la hora.

El señor **Santa María**. — Voy a terminar inmediatamente, señor Presidente.

En la época en que se hicieron estos estudios, se comprobó que, en Lota, se consumía una suma superior a 7 millones de pesos, nada más que en alcohol.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, se prorrogará la hora por 15 minutos.

Acordado.

Puede continuar el honorable señor Santa María.

El señor **Santa María**. — Respecto a la agitación obrera, creo que Lota atraviesa en estos momentos por un período de tranquilidad. Además, en la zona carbonífera de Lota no ha habido nunca la agitación que ha habido en Coronel, en donde se pueden citar casos de agitación profesional y

sistemática. A este respecto, en el año 1936 ocurrió algo muy interesante. Según mis recuerdos, ese año se produjo la huelga ferroviaria y cierto día se produjo también dentro de las minas de Lota una huelga que terminó con la salida de todos los operarios a la superficie, la cortadura de los teléfonos y una serie de actos de sabotaje, entre ellos, uno que pudo costar la muerte de muchos obreros, realizado nada menos que contra la ventilación, que es una cuestión vital para las faenas mineras a gran profundidad. En esa oportunidad, las autoridades ampararon con energía el derecho al trabajo, porque no existía ningún pliego de peticiones que sirviera de fundamento a una huelga. Al día siguiente, todos los obreros volvieron al trabajo, menos 16 individuos que se fugaron y que habían sido los preparadores del movimiento huelguista, el que habían conseguido imponer laque en mano, cubriéndose la cara con un pañuelo y presentándose a los diferentes frentes con la orden de abandonar las faenas e hiriendo o aturdiendo a los que se negaban a parar el trabajo y a obedecer. Púdose establecer que estos individuos eran todos obreros afiliados al Partido comunista, cosa que se ignoraba entre el personal, y que deseaban forzar un adhirimiento a la huelga ferroviaria.

He ahí un caso enteramente concreto de agitación política en las minas, y de agitación de la peor especie, porque era de carácter revolucionario, pues no existía pliego de peticiones y estaba destinada a extender la huelga ferroviaria, huelga también ilegal, con lo cual estas actividades no tenían nada que ver.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — ¿Cómo que nada tenían que ver? Hacia más de un mes que los obreros ferroviarios estaban en huelga.

El señor **Santa María**. — ¿Pero, qué tienen que ver los obreros del carbón con los ferroviarios? Nada. Precisamente, las leyes sociales establecieron los sindicatos y dan toda clase de armas a los asalariados frente a los patrones, pero no para vincularse a huelgas de terceros, que nada tienen que

ver con el trabajo que desarrollan, ni para hacer política. La huelga, pues, era ilegal, sin razón alguna, puesto que no existía pliego de peticiones, ni había fundamento, ya que volvieron al trabajo.

Un pliego de peticiones se presentó varios años después y fué estudiado con el mejor espíritu de parte de la Compañía que buscé la manera de atenderlo, como ha ocurrido siempre, y hoy reina completa tranquilidad en el mineral.

El señor **Martínez** (don Carlos). — Hay que dejar constancia de la abnegación de los obreros del carbón que, sin pedir nada para ellos, solidarizaban con sus hermanos de clase.

El señor **Santa María**. — Pero la huelga era ilegal y la adhesión fué forzada.

El señor **Rivera**. — El proyecto en debate, señor Presidente, es de una importancia que nadie puede desconocer.

Tengo el honor de representar al Honorable Senado ante la Corporación de Fomento de la Producción, que se ha venido ocupando desde el comienzo de sus labores, del problema del carbón.

Tengo a la mano las actas de las sesiones de la Comisión a la cual pertenezco, y a través de ellas, puede verse que la Corporación no ha dejado de estudiar ninguno de los negocios de carbón que se han entregado a su consideración. Así tenemos los de Pilpileo, Consolidada de Lebu, Copihue, Herrera Unzueta, Monte Cristo, Araucana y una serie de otros negocios que se han presentado a la Corporación, todos los cuales han encontrado las puertas abiertas en lo que se refiere a la concesión de fondos para trabajar las minas de carbón. También se ha ocupado la Corporación de los carbones livianos, del problema de la importación de carbón, para saldar el déficit existente, y ha estado permanentemente pendiente de todo lo que dice relación con la industria carbonífera. Se han enviado Comisiones a la región carbonífera para estudiar las causas que originaban este déficit de producción o de existencia de carbón.

Como no deseo por ningún motivo alargar este debate, no voy a referirme en particu-

lar a los estudios hechos respecto de cada una de estas solicitudes presentadas a la Corporación.

Estos estudios se encuentran en un informe expedido hace una semana, por el Gerente de la Corporación y el Jefe del Departamento de Energía y Combustible, quienes, en el terreno y durante cuatro días, estudiaron la región carbonífera para ahondar más el estudio de gabinete, por decirlo así, que se ha venido haciendo en la propia Corporación desde hace más de un año.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Un estudio de cuatro días no es muy profundo, señor Senador.

El señor **Rivera**. — El señor Senador me ha oído mal o sólo me oyó una parte de lo que he dicho. Manifesté que la Corporación, después de haber efectuado estudios de más de un año, estudios previos que podrían llamarse de gabinete, envió Ingenieros a la zona carbonífera para constatar y verificar esos estudios. De modo, pues, que no se trata de estudios que se han hecho en cuatro días.

El informe a que me he referido es de mucha importancia por cuanto rebate algunas de las observaciones que se han formulado en esta Sala y además porque es evidente que hay conveniencia en oír a personas experimentadas en la materia y que han dedicado atención preferente a lo que dice relación con nuestro combustible.

El informe es, hasta cierto punto, un poco extenso y no lo voy a leer ni a pedir que se lea para no quitar tiempo al Honorable Senado y en beneficio de la rapidez para que se despache este negocio que, por mi parte, no quiero entorpecer con una larga discusión. Pero solicito que se inserte en el Boletín y pido al señor Presidente que tenga la amabilidad de recabar el asentimiento de la Sala para que así se haga.

Sólo quiero decir, en cuanto al proyecto mismo, dos palabras: por mi parte, lamento muy de veras no aceptar este proyecto. Y no lo acepto por una razón muy sencilla; por una razón de doctrina para mí respetable: yo no creo que ha llegado el caso de que el Estado tome a su cargo una empresa carbonífera, de que el Estado se convierta en

productor de carbón. No se me escapa que es razonable que cuando la actividad particular no puede llenar una omisión que se nota en un país, pueda el Estado tomar a su cargo esa actividad que el esfuerzo particular no puede desarrollar; pero, por mi parte, y después del estudio que he presenciado y en el cual he actuado dentro de la Corporación, que viene a resumirse en este informe que he pedido se inserte como parte de mi discurso, he llegado a la conclusión de que no se ha producido el momento de crear una empresa o corporación carbonera del Estado, porque si se solucionan los problemas que este informe indica, si se activan los trabajos en la forma que aquí se insinúa, creo que la situación actual desaparecerá. Por lo demás, la propia Corporación de Fomento está llana a acudir en auxilio de todos aquellos particulares que tengan minas de carbón y deseen cubicar, establecer las cantidades de carbón que tengan, su calidad y su posible explotación comercial.

De manera, señor Presidente, y reiterando que no deseo alargar esta discusión, es que yo me limito a decir que, por mi parte, no voy a aceptar el proyecto; y lo digo, hasta cierto punto con algo de pena, porque sé que hay Honorables Senadores que, mirando en otra forma, mirando el alto interés nacional que, según ellos, inspira a este proyecto, desearían verlo prontamente convertido en ley.

Yo dejo la palabra y reitero la petición que había formulado para que se inserte, como parte de mi discurso, este informe que rebate fundamentalmente algunas de las razones que se han oído aquí respecto de la crisis del carbón.

(El informe a que se refiere el señor Senador, es el que a continuación se inserta).

Situación actual del problema carbonífero.

- 1) — Cifras a que alcanzará la importación de carbón y sus consecuencias financieras.
- 2) — Explotación actual y futura de:
 - a) Lota; y
 - b) Schwager.
- 3) — Causas que han influido en la dismi-

nución de la producción de carbón en esos dos grandes yacimientos:

- a) en Lota; y
 - b) en Schwager.
- 4) — Pequeños yacimientos carboníferos.
- 5) — Soluciones inmediatas que se recomiendan adoptar:
- a) para Lota; y
 - b) para Schwager.

1) — **Cifras a que alcanzará la importación de carbón y sus consecuencias financieras:**

La importación de carbón hecha por la Corporación de Fomento, alcanza, hasta la fecha, a la cifra de 170.000 toneladas, y se presume que, para no paralizar las actividades industriales del país, ella ascenderá durante el presente año a un total de 250 mil toneladas, que al precio de \$ 300 m.c. la tonelada, significa un desembolso de 75 millones de pesos, equivalente a tres millones de dólares. Esta sola cifra, teniendo en consideración la escasez de divisas, especialmente en dólares, dan una idea de la gravedad de este problema. Son tres millones de dólares que podrían tonificar la industria y el comercio en general; son 75 millones de pesos chilenos que gravitan sobre la economía nacional y que salen al extranjero. Para compensar este cuantioso desembolso por parte de la Corporación, habrá necesidad de recargar en \$ 30 por tonelada el actual precio a que se vende el carbón nacional.

El alto precio del carbón extranjero se debe especialmente al alza accidental de los fletes y de los seguros, ya que en los Estados Unidos de Norte América el valor F. O. B. del carbón es de 5 dólares, o sea, \$ 125 chilenos.

Este último antecedente de precios indica la necesidad de proceder con cautela en el financiamiento de nuevos yacimientos carboníferos, ya que, solucionada la actual crisis de carbón, lo que podría ser muy en breve, en vista de los antecedentes y soluciones que se dan en este informe, la sobreproducción de carbón nacional puede ser difícil de colocar en el extranjero.

2) — **Explotación actual y futura de Lota y Schwager:**

a) **Compañía Carbonífera e Industrial de Lota.**

Con un capital y reservas al 31 de diciembre de 1939 de \$ 330.178,403, produjo 991,427 toneladas netas en el año 1938, y 836,571 toneladas netas en 1939, o sea, en estos dos últimos años ha producido el 51,6% y el 48,6%, respectivamente, de la producción neta total del país.

El plan en desarrollo para aumentar la producción en el futuro, consiste en lo siguiente: -

Se están construyendo 384 casas definitivas para obreros y 200 provisorias, por un valor total de 15 millones de pesos, proporcionados por la Corporación de Fomento. En el nuevo pique Carlos Consino van invertidos \$ 14,263,000, y se calcula invertir diez millones de pesos más, o sea, un total general de 25 millones, hasta terminarlo y llegar a los frentes de carbón. Este nuevo pique, en año y medio más, aumentará la producción de carbón en 150.000 toneladas al año, y en dos y medio años más, en 300.000 toneladas al año. Se desprende de esto que la crisis del carbón estará solucionada en dos años más, cuando estén en trabajo los nuevos frentes que se explotarán por este pique.

b) **Cía. Carbonífera y de Fundición Schwager.**

Con un capital y reservas al 31 de diciembre de 1939 de 1.314,659 libras esterlinas, produjo en los años 1938 y 1939 las cantidades de 681,444 tons. y 652,348 tons. netas, respectivamente, de carbón, representando estos dos últimos años un porcentaje de 35,4% y 37,9% de la producción neta total del país.

Actualmente esta Compañía se dedica activamente a solucionar las consecuencias de la explosión acaecida el 7 de marzo último en el frente de San Pedro. Desgraciadamente, este frente no podrá entrar en actividad hasta seis meses más. Por otro lado, la Compañía ha invertido e invertirá 25 millones de pesos en mejorar el transporte interno del carbón en la mina, reemplazando los métodos anticuados por correas transportadoras. Además, pronto comenzará la construcción de un muelle que facilitará y abaratará las faenas de embar-

que del carbón, y, finalmente, la Corporación de Fomento les proporcionará los 15 millones de pesos que solicitaron para casas destinadas a los obreros.

La preparación de nuevos frentes, que estará terminada cuando se haya reemplazado el sistema interno de transporte, significarán en año y medio más un aumento de producción equivalente a 180,000 toneladas al año, y cuando nuevamente se ponga en explotación el frente de San Pedro, la producción anual de esta mina aumentará en otras 120,000 toneladas más.

En resumen, manteniendo la actual explotación en las minas de Schwager y Lota, en dos años más, una vez que esté en trabajo el nuevo pique Carlos Cousiño en Lota, se ponga nuevamente en explotación el frente de San Pedro que quedó paralizado por la explosión de marzo último y estén en trabajo en Schwager los nuevos frentes que se están abriendo y queden terminados los trabajos de reemplazar en el interior de la mina el transporte de carros por correas transportadoras, el aumento de producción total al año llegará a 600,000 toneladas.

Sin embargo, como este plazo es largo, hay soluciones que, implantadas de inmediato, podrían resolver la actual crisis de carbón.

Es de justicia dejar establecido que estas dos grandes Compañías carboníferas se han preocupado desde hace tiempo en ampliar y mejorar sus instalaciones y en incrementar la producción de carbón.

3) — Causas que han influido en la disminución de la producción actual de esos dos grandes yacimientos.

De un estudio detenido estadístico basado en el informe del ingeniero don Ricardo Fenner y en los estudios hechos por el Departamento de Energía, se llega a poder precisar las siguientes conclusiones:

a) **En Lota.**— Como consecuencia del terremoto de enero del año 1939, gran parte de la población obrera tuvo que emigrar. En vista de la falta de casas, y hoy día la mina necesita mil casas más para obreros y, con apremio, 250 casas de emergencia, que, albergando mil obreros, aumentaría la producción en 150,000 toneladas al año. La Corporación de Fomento tiene ya estudiada la forma de ir a la solución rápida de este asunto, construyendo desde

luego 250 casas de emergencia sin considerar el plan de construcciones en marcha que tiene la Compañía.

Otro aspecto que aquí no tiene tanta importancia como en Schwager, pero que debe también considerarse con cuidado, es la indisciplina obrera derivada del establecimiento de delegados que intervienen directamente en el mando del personal, y sobre lo cual nos extenderemos al tratar de Schwager, ya que en este último establecimiento tiene importancia decisiva. Como consecuencia de esta indisciplina, la producción en Lota ha disminuído en 15,000 toneladas al año.

b) **En Schwager.**— En este yacimiento no tiene tanta importancia inmediata la falta de casas para obreros, ya que el número de éstos no ha disminuído y, por el contrario, ha aumentado; sin embargo, la situación grave en Schwager se debe exclusivamente a la indisciplina, falta de armonía entre el personal y sus jefes y a una situación latente de agitación y de poco interés de parte de los mineros para que la producción aumente. En efecto, no han disminuído las potencias de los mantos en explotación, ha aumentado el personal de obreros (datos obtenidos hasta antes de la explosión en el distrito San Pedro), no han disminuído los carros para el transporte dentro de la mina y, sin embargo, la producción ha bajado considerablemente y se nota esto, especialmente, después de la huelga que hubo en el mes de abril del año pasado. Debido a este factor de indisciplina y agitación latente, la producción en Schwager ha disminuído en la importante cifra de 99,000 toneladas anuales. Los delegados de los obreros hoy día, por cualquier dificultad que se produzca, quieren solucionarla dentro de la mina y, en varias ocasiones, han salido con toda la gente afuera y han paralizado un sector. Esto es de suma gravedad en un yacimiento carbonífero donde la ventilación, las empujadas para evitar derrumbes, etc., etc., indican la imposibilidad de que un trabajo se pare bruscamente sin consentimiento de los ingenieros. Ya es una costumbre que los delegados paralicen algunas faenas por cualquier incidente, y ellos han llegado hasta prohibir el trabajo en ciertas secciones, creyéndose técnicos y han indicado que esos obreros deben ir a otras, pasando por encima de los mayordomos y jefes de

faena. Ultimamente, un mayordomo fué sacado amarrado por los obreros desde el interior de un pique. Muchos obreros han pedido a la dirección de la mina que no les den trabajo en los frentes del carbón, que es donde ganan mejores salarios, y que prefieren trabajar afuera, ganando prácticamente la mitad de lo que ganaban en el frente, debido a que no se afilian a ciertas organizaciones donde ellos no quieren figurar, y temen, entonces, que en las encrucijadas de los chiflones o galerías, puedan ser castigados por sus compañeros.

En general, si en cualquiera organización es fundamental que haya una sola cabeza directiva, lo es de imperiosa necesidad en una mina de carbón donde su explotación exige una disciplina indispensable, no sólo para que la producción se mantenga, sino que también para la seguridad de la mina misma: emanaciones de grisú, etc. Hay dualidad de mando: los jefes de faena e ingenieros, por un lado, y los delegados obreros, por otro.

En Schwager no se trata del problema de salarios, ya que los obreros ganan más que en Lota; se trata solamente de poner orden y disciplina en las faenas. Ultimamente este aspecto se está agravando, ya que la Inspección del Trabajo ha dado órdenes por escrito al ingeniero-jefe con respecto a ciertas modalidades que dicen relación con la seguridad de la mina, siendo que, de acuerdo con el Código de Minería y su reglamentación, este problema está entregado por entero al Departamento de Minas y Petróleo. El personal de este Departamento es técnico y conoce los problemas de las minas de carbón, y siempre la directiva de Schwager ha estado de acuerdo en adoptar todas las medidas necesarias para que la explotación dé las seguridades necesarias. El personal de la Inspección del Trabajo no tiene esos conocimientos, y con ello lo único que se va a conseguir es crear nuevas dificultades.

4) Pequeños Yacimientos Carboníferos

Los pequeños yacimientos de carbón en Colico Norte y Lebu, darán en un año más de 75,000 toneladas y estos yacimientos junto con Colico Sur, que está preparando la Corporación, producirán en dos años más 150,000 toneladas al año.

Estos pequeños yacimientos no pueden ve-

nir a solucionar en forma inmediata la crisis carbonífera.

5) Soluciones inmediatas que se recomiendan adoptar

De los antecedentes antes apuntados, se desprende que tanto en las grandes Compañías como en las pequeñas, el plan de desarrollo actualmente en marcha no vendría a solucionar la crisis carbonífera antes de uno y medio a dos años.

Sin embargo, afectando la falta de casas en Lota en 150,000 toneladas de producción al año y la indisciplina en Schwager en 99 mil y en Lota 14,000 toneladas, las soluciones que a continuación se proponen vendrían a aumentar la producción dentro de un plazo de pocos meses en 263,000 toneladas y con ello se evitaría la importación de carbón.

a) **Para Lota.**— 1.º Evitar que los delegados de los Sindicatos tengan la ingerencia que actualmente se han tomado y que se les prohíba actuar en el interior de la mina, estableciéndose que los reclamos deben ser llevados a una Oficina de Reclamos en el exterior y no que sean solucionados por ellos mismos.

2.º El aumento de la producción ya indicado de 150,000 toneladas al año, puede conseguirse en pocos meses más, yendo a la construcción relámpago de 250 casas de emergencia. La Corporación ha estudiado ya este problema, ha encontrado buan acogida de parte de la Gerencia de Lota y se cree que pronto estará solucionado.

b) **Para Schwager.**—La solución inmediata, para este mineral, como se ha dicho, no tiene relación con la falta de casas para obreros, sino consiste en encontrar la manera de restituir la armonía que antes existía entre el personal de trabajo y los jefes.

Se propone como solución, prohibir a los delegados de los Sindicatos que tengan la ingerencia que ellos se han tomado en la organización del trabajo; que no deben paralizar ningún turno, como lo han hecho varias veces; que los reclamos de los obreros sean atendidos por una Oficina de Reclamos en el exterior. En general, crear un ambiente de tranquilidad y de coopera-

ción que permita la marcha normal de las faenas y terminar con la dualidad de mando.

Es interesante copiar el siguiente párrafo que aparece en el Boletín de la Sociedad Nacional de Minería, de octubre de 1939, página 1063:

"Dada la situación actual de Schwager en que existen dos direcciones, una ejercida por el ingeniero jefe, en representación de la Cía. y otra por los delegados, en representación del sindicato, la mina de Schwager no merece tal nombre, pues, el Reglamento de Policía Minera, en su artículo primero, deja claramente establecido que se entiende por mina o cantera un establecimiento que tenga por objeto la explotación de substancias minerales, por cuenta de una persona o empresa, **bajo una sola dirección.**

"Esta situación anormal permitiría deducir que los 71 artículos del Reglamento de Policía Minera, no le serían aplicables al establecimiento de Schwager, pues, no cumple con el requisito estipulado en la definición de "mina o cantera".

Esto, indiscutiblemente traerá un descontento entre los jefes o caudillos que no son más de diez o quince que hay en este mineral, pero, para evitar eso, se estima que sería de urgencia dictar una ley que, siendo la producción del carbón un asunto que afecta directamente a la economía nacional, prohíba las huelgas en los yacimientos carboníferos.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se ha formulado indicación para que la votación de este proyecto, una vez terminada la discusión general, quede para la sesión de mañana a las 5 de la tarde. Esta indicación fué apoyada por dos señores Senadores.

El señor **Ureta**. — Siento tener que votar en contra de este proyecto en la discusión general, por tres razones.

Soy muy breve para hablar y voy a precisar esas razones:

Primero, por principio, soy contrario al Estado industrial. Creo que siempre es un mal negocio para el Estado; en segundo lugar, administrar y organizar esta Compa-

ña Carbonífera importa autorizar la competencia desleal en los negocios de carbón, porque el Estado arriesga dinero ajeno y los particulares dinero propio; en tercer lugar, porque ésta será una ley inútil. En efecto, la Ley de Reconstrucción y de Fomento, número 6,334, en su artículo 22 establece que el Consejo de Fomento a la Producción tiene entre otras facultades las siguientes:

"(b) Realizar en colaboración con las entidades de fomento fiscales, semifiscales o privadas, estudios destinados a encontrar los medios más adecuados para crear nuevas producciones o aumentar las actuales, etc."

Dentro de las atribuciones que esta ley da al Consejo de Fomento a la Producción, puede hacerse todo lo que quiere este proyecto; pero favoreciendo a la industria privada y no a los negocios del Estado.

Por estas razones, voy a votar, repito, en contra de la aprobación general de este proyecto.

El señor **Morales**. — Voy a ocuparme muy brevemente de las razones dadas por el honorable señor Ureta para votar en contra de este proyecto.

Primero: vota en contra de este proyecto, por doctrina. Yo creo que no está dentro de su doctrina votar en contra de este proyecto. El régimen individualista a que se refiere el honorable Senador, limita la acción del Estado a aquéllas industrias o servicios a los cuales no alcanza el interés particular.

En efecto, ¿por qué dependen del Estado los Ferrocarriles?

¿Por qué dependen del Estado los servicios de Correos y Telégrafos? Porque la industria particular es incapaz de mantener esos servicios en buen estado e incapaz de obtener utilidades correspondientes al capital que ellos requieren. Y por otra razón más: porque son servicios públicos.

Tomemos la cuestión del carbón.

No hay en el país ningún negocio que requiera mayores capitales que éste. ¿Qué capital tiene "Lota"? Sobre trescientos millones de pesos. ¿Schwager? Sobre cien millo-

nes. Cabe preguntar si habrá en el país capitales suficientes para explotar nuevas minas y ponerlas en condición de satisfacer las necesidades del país. No existen.

Hasta ahí llega la iniciativa particular según el régimen individualista. Después de su imposibilidad para desarrollar esta clase de industrias empieza la acción del Estado. Esta es la doctrina individualista que estableció en Chile Leroy Beulien y que siguieron sus discípulos don Miguel Cruchaga Montt y don Zorobabel Rodríguez.

De manera, pues, que no existe la primera razón dada por el honorable señor Urrejola.

La segunda razón es la de la competencia desleal.

¿Qué competencia puede haber cuando estamos ante un déficit de doscientos millones de toneladas para el consumo del país y cuando actualmente la distribución del carbón está racionada? No puede haberla. Más aún, tenemos que considerar que el carbón debería ser para nosotros un elemento de exportación, porque no lo produce ningún otro país de Sudamérica.

¿Qué competencia podría existir para una nueva empresa? Ninguna, absolutamente.

Actualmente se está importando de los Estados Unidos y del Canadá un carbón inferior al nuestro y cuyo precio resulta, puesto en los puertos chilenos, de 350 pesos la tonelada, y ¿sabe el Honorable Senado a qué precio se vende el carbón nacional a los Ferrocarriles del Estado, carbón que es superior al que se importa? Aproximadamente a 100 pesos la tonelada.

El señor **Santa María**. — A 130 pesos.

El señor **Morales**. — A 130 pesos. Como ve el Honorable Senado, no hay ninguna similitud, ni analogía entre el precio del carbón extranjero y el de nuestros carbones, a pesar de que los nuestros son mejores.

Con estas ligeras observaciones quedan destruidas las razones que el honorable señor Ureta ha dado para votar en contra de este proyecto; y, si el honorable Senador ha encontrado lógicas mis observaciones, yo espero que habrá de rectificar su intención de votar en contra.

El señor **Ureta**. — Siento que no me haya contestado la última razón que di.

El señor **Morales**. — ¿Cuál era?

El señor **Ureta**. — La de que la ley es inútil, porque se contempla la situación del carbón en la Ley de la Corporación de Fomento.

El señor **Morales**. — En la Ley de Fomento se facultó a la Corporación de Fomento para tener participación en cualquiera industria o negocio que se establezca en Chile, con el objeto de fomentar estas industrias. Pero, señor Presidente, la Corporación de Fomento tiene cien mil negocios entre manos; tiene una cantidad limitada de técnicos y, en cambio, tiene una proporción ilimitada de empleados de oficina. De modo que esta Corporación, para poder participar en este negocio del carbón, en esta industria vital para el país, porque es la madre de todas las industrias, pues sin su desarrollo no se estabilizarán las ya establecidas, ni se podrá levantar ninguna otra nueva, la Corporación de Fomento, repito, por sus múltiples quehaceres, por su escasez de personal técnico y por su escasez misma de capitales, porque tiene que invertir cantidades enormes de dinero, está absolutamente imposibilitada para dar tal desarrollo a la industria del carbón que sea suficiente para cubrir las necesidades del país y las necesidades de la exportación.

El señor **Ureta**. — Si la Corporación de Fomento no está en condiciones de hacer por sí misma este negocio ¿cómo va a suministrar estos capitales a la nueva empresa que se proyecta?

El señor **Morales**. — Es una pequeña parte la que se suministrará.

El señor **Rivera**. — Respecto a la Corporación de Fomento, ésta ha estado estudiando todos los problemas posibles a este respecto y viendo si en alguna de estas regiones que se señalan como de existencia de carbón, existe en realidad este combustible, su calidad y posibilidades de una explotación comercial. De manera que una vez establecido que efectivamente el negocio carbonífero es eficiente y bueno, no le faltarán medios a la Corporación, sea por medio de

un proyecto de ley, por suscripciones de particulares o en otra forma, para realizar el negocio. Pero es imposible a la Corporación gastar otras sumas por el momento...

El señor **Morales**. — Señor Presidente, creo que habría acuerdo para prorrogar la hora por diez minutos.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si hubiera acuerdo de la Sala, prorrogaríamos la hora por diez minutos.

Acordado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En conformidad con un acuerdo anterior, quedará la votación para la sesión de mañana, a las cinco de la tarde.

Se levanta la sesión.

—**Se levantó la sesión a las 7.20 P. M.**

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.

